



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1984

II Legislatura

Núm. 47

COMISION DE JUSTICIA E INTERIOR

PRESIDENTE: DON PABLO CASTELLANO CARDALLIAGUET

Sesión Informativa

celebrada el jueves, 12 de abril de 1984, con asistencia de los señores Ministros del Interior (Barrionuevo Peña) y Justicia (Ledesma Bartret).

Orden del día:

- Elección de Vicepresidente primero.
- Comparecencia del señor Ministro del Interior para tratar sobre la política de orden público de su Departamento en el País Vasco (a petición del Grupo Mixto, señor Carrillo Solares).

Contestación del señor Ministro del Interior a las siguientes preguntas:

- Del señor Pérez Royo sobre actuación de Fuerzas de la Guardia Civil en Puerto Serrano.
- Del señor Pérez Royo sobre asesinato del súbdito francés Jean Pierre Leiba.
- Del señor Pérez Royo sobre muerte de don José Manuel Castán tras su detención policial.
- Del señor Pérez Royo sobre no cancelación de antecedentes políticos a personas que sufrieron prisión, proceso o sanciones gubernativas en la lucha contra la dictadura.

Comparecencia del señor Ministro de Justicia para contestar a la pregunta sobre puesta en libertad de don Antonio Bardellino.

Se abre la sesión a las diez de la mañana.

ELECCION DE VICEPRESIDENTE

El señor PRESIDENTE: Señoras y señores Diputados, comenzada la sesión a la hora prevista, y al estar priva-

dos de la asistencia de los servicios de reproducción taquigráfica para la correspondiente constancia en el «Diario de Sesiones», van a permitir SS. SS. a la Presidencia que haga un resumen a fin de que conste, lógicamente, en las actas.

Se ha producido, y de ello hemos sido informados a través de la Mesa del Congreso, la renuncia al cargo de

Vicepresidente primero de esta Mesa, del Diputado don Rodolfo Guerra, afectado por enfermedad. En consecuencia, como punto primero del orden del día, hemos verificado la correspondiente elección del miembro de la Comisión que ha de sustituirle en tal puesto. El resultado de la votación ha sido de 17 votos favorables para don Salvador López Sanz, ocho para don Francisco Sanabria Escudero y uno en blanco. En consecuencia, ha quedado elegido Vicepresidente primero de esta Comisión don Salvador López Sanz.

La Presidencia de la Mesa, en nombre de toda la Comisión, hace constar, junto con la satisfacción de que don Salvador López Sanz se incorpore a las tareas de esta Comisión en tal responsabilidad, el pesar de vernos privados de la colaboración de don Rodolfo Guerra, al que —yo creo que es interpretar el sentir general de la Comisión— deseamos todos el más rápido establecimiento de la afeción que le aqueja.

Al mismo tiempo, se hace constar y se pone en conocimiento de toda la Comisión que los diferentes Grupos Parlamentarios han designado ya sus miembros que compondrán la Ponencia del proyecto de Ley sobre Protección Civil, de los que se va a dar cuenta a SS. SS. para que ratifiquen o rectifiquen tales nombramientos, a fin de que cuanto antes comiencen sus trabajos: Don Pedro Moya Milanés, don José de Gregorio Torres y don Angel José Gavilán Arganda, por parte del Grupo Parlamentario Socialista; don César Huidobro Díez y don Antonio Pol González, por parte del Grupo Parlamentario Popular; don Luis Ortiz González, por parte del Grupo Centrista; don Juan María Bandrés Molet, por parte del Grupo Mixto; don Joaquín Xicoy i Bassegoda, por parte del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, y don Marcos Vizcaya Retana, por parte del Grupo Parlamentario Vasco.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

El señor PRESIDENTE: Hechas estas aclaraciones preliminares, entramos en el segundo punto del orden del día: Comparecencia del señor Ministro del Interior, que tiene su causa o razón en la petición efectuada por el Diputado don Santiago Carrillo Solares, y que se va a desarrollar, en lo que se refiere a este subpunto primero del apartado B), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 202, en cuanto a información del Gobierno y, por tanto, habrá una exposición oral del señor Ministro; a continuación, habrá una suspensión, por el tiempo que ustedes consideren más prudente, para que por parte del solicitante de dicha comparecencia y del resto de los Grupos Parlamentarios se formulen las observaciones o preguntas que se tenga a bien realizar, para que culminen con la nueva intervención del señor Ministro del Interior.

Si está en condiciones el señor Ministro del Interior de comenzar con dicho trámite, le concederíamos la palabra. (*Asentimiento.*) Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Muchas gracias, señor Presidente, señores Diputados.

Atendiendo a la solicitud de comparecencia formulada por el Grupo Mixto para explicar la política de orden público del Departamento en el País Vasco, y señalando que, aunque, lógicamente, me referiré a aquel aspecto de las competencias estrictas del Departamento del Interior en esta materia de orden público, de manera inevitable haré alguna referencia a actuaciones políticas que tienen conexión con esta materia, pero que no son propiamente competencia del Departamento o no son sólo competencia del Departamento de Interior.

Como saben SS. SS., el artículo 104 de la Constitución dispone que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, bajo la dependencia del Gobierno, tendrán como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana. Este mandato, naturalmente, tiene como ámbito todo el territorio nacional.

Este cometido de las Fuerzas de Seguridad del Estado presupone una consideración igual para todos los ciudadanos, tal y como exige y ordena la Constitución. No hay discriminación, por tanto, en el ejercicio de los deberes de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad en una u otra Comunidad Autónoma y, lógicamente, tampoco en la Comunidad Autónoma vasca.

Ningún español puede ni debe sentir agravio comparativo, los habitantes de unas zonas o de unos territorios con respecto a otros, en materia de protección de sus derechos y libertades y, entre ellos, el derecho a la seguridad, también garantizado por nuestra Constitución, siendo éste el principio o el elemento que rige para la actuación de estos Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.

Obviamente, para que este tratamiento igual se produzca, si es preciso que los medios con los que se cuenta se adapten, se acoplen a las circunstancias y a las características de cada territorio o de cada Comunidad Autónoma, de forma que ese nivel de protección que está garantizado, que debe garantizar el Estado, sea homogéneo para todos los españoles.

Sus señorías saben, porque, entre otras cosas, lo hemos expuesto reiteradamente ante el Congreso y también ante el Senado, que existen planes de seguridad ciudadana realizados conjuntamente por la Dirección de Seguridad del Estado, las Delegaciones del Gobierno, en su caso, y también los distintos Gobiernos Civiles, que, atendiendo a las características sociales, a los tipos de delincuencia, a la peligrosidad, a las características generales de cada situación, adaptan los medios existentes para tratar de solucionar los problemas que, en materia de seguridad ciudadana o de orden público, se presentan en cada parte del territorio nacional.

Existe un plan-tipo de seguridad ciudadana, que se elaboró y se presentó en las reuniones de Gobernadores Civiles de septiembre del año pasado, y atendiendo a las directrices de ese plan-tipo de seguridad ciudadana se van produciendo las adaptaciones necesarias a cada territorio, a cada Comunidad Autónoma o a cada provincia. Dichas directrices también han sido expuestas con

alguna reiteración ante esta Cámara y, en honor de SS. SS., para no hacer excesivamente tediosa mi información o mi intervención se las ahorro y me remito a ellas, porque están publicadas en los Diarios oficiales correspondientes.

Existen, como decía, planes territoriales de seguridad ciudadana, que se apoyan en el estudio de los datos estadísticos, sociales, e incluso geográficos, para disponer que estos elementos de prevención y lucha contra la delincuencia tengan la mayor efectividad posible. Y dentro de esos planes, existen también, según los delitos o las zonas en que se dan con mayor incidencia, planes de carácter sectorial, tales como actuaciones antiatraco, antidroga, contra el contrabando y, por supuesto, también, para prevenir y erradicar el fenómeno terrorista, que, como todo el mundo sabe, es uno de los principales, el principal factor de distorsión de la paz social, de los derechos y libertades de los ciudadanos vascos.

Estos planes, incluso su vigencia, no son, digamos, de carácter rígido o inflexible, sino que, por el contrario, se adaptan, se van adaptando, a las circunstancias y son cambiantes, también, según esas circunstancias. Buscan, por supuesto, la apoyatura de todos los sectores sociales afectados y, en general, del conjunto de los ciudadanos. Así, señaladamente, en el País Vasco, las Juntas provinciales de Seguridad, bajo la presidencia de los Gobernadores Civiles, tratan de integrar en su seno a todas aquellas personas, instituciones y organismos que tengan algo que aportar en materia de mejorar los niveles de seguridad ciudadana. No en todos los casos hemos tenido éxito para que se integren en esas Juntas de Seguridad todas las instituciones que nosotros quisiéramos.

Entrando en aspectos más concretos, y para facilitar también informaciones que creo que pueden ser de interés para SS. SS., distinguiré en la situación en materia de orden público o de seguridad ciudadana los aspectos de delincuencia común y de terrorismo, que es una forma de delincuencia, que, como señalaba antes, tiene unas características especiales muy singulares.

Lo primero que nos permiten constatar las cifras existentes de delitos conocidos por la Policía y por la Guardia Civil, que es un concepto equivalente al que se utiliza en otros países próximos al nuestro de delitos denunciados —es algo más que delitos denunciados—, es que las medias de delincuencia existentes en el País Vasco son inferiores a la media nacional. Por ejemplo, en 1982, el número de delitos por mil habitantes, que es un índice que se utiliza comúnmente, en toda España fue de 11,8. La media de las tres provincias del País Vasco —hay variaciones en las tres provincias que luego veremos— fue de 8,9, es decir, casi tres puntos por debajo de la media nacional en 1982. En 1983, que, como saben los señores Diputados, las cifras de delincuencia se han incrementado en nuestro país, el número de delitos por 1.000 habitantes fue de 11,3 en el País Vasco y la media nacional fue de 15,6. Hay que tener en cuenta, no obstante, un factor difícil de evaluar, pero que sin duda se da, y es que el porcentaje de denuncias sobre delitos cometidos en el País Vasco, sin ninguna duda, y así lo reflejan

todas las encuestas que se han realizado, es inferior también a la media nacional; es decir, que el número de lo que llaman los expertos «cifras negras», o sea, delitos que se cometen y que, de alguna manera, no trascienden, no conoce la Policía y no tienen, digamos, una repercusión ni policial ni judicial, ese número de «cifras negras», es mayor, sin duda también en el País Vasco que la media nacional. Existe un cierto temor, comprobado en bastantes casos, a comparecer en las comisarías a presentar denuncias por delitos que hayan sufrido los ciudadanos. Este hecho distorsiona, sin duda, las cifras y hace que tengamos que tenerlo en cuenta para valorarlas, pero, en cualquier caso, las cifras existentes en la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, acumuladas, son éstas que les he facilitado a los señores Diputados.

En lo que se refiere al terrorismo —luego, si quieren, podemos comentarlo— hay sensibles diferencias entre las tres provincias vascas. La provincia en la que los índices de delincuencia son más altos en Vizcaya. Hay una cosa notable y es que, habiéndose incrementado las cifras de delitos en el conjunto nacional, y en el País Vasco también, como hemos visto, en 1983 con respecto a 1982, sin embargo, no ha sucedido así en Alava. En Alava el número de delitos conocidos o denunciados ha descendido en 1983 con respecto a 1982, lo que nos permite pensar también en algo que yo creo que todos consideramos como no bueno, la existencia de una multiplicidad de Cuerpos de Policía actuantes; se ha puesto siempre como ejemplo no a Alava, sino quizá a la ciudad de Vitoria como un ejemplo de lo que no debe ser, puesto que había hasta siete Cuerpos de Policía actuantes simultáneamente, lo que, verdaderamente, parece demasiado, y lo hemos relacionado siempre con un factor que podría incrementar la ineficacia policial y, consiguientemente, el incremento de la delincuencia; la verdad es que eso, en Alava no se ha producido y, manteniendo la posición de que no es buena esta multiplicidad de Cuerpos, sin embargo, la consecuencia, que parece que es la normal, insisto, no se ha dado en este caso, lo que nos permite también ver que algunas de esas relaciones, que se buscan en ocasiones y que los economistas comentan con algún humorismo, no se deben de establecer. Era ya proverbial aquella de la relación directa existente entre la pérdida de paraguas en los parques de Nueva York y el incremento de la producción siderúrgica que comentaban algunos. (*Risas.*)

En cuanto al terrorismo, también daré algunos datos. Creo que no es preciso insistir en que es un fenómeno de delincuencia, que tiene una muy particular incidencia en el País Vasco. Quisiera, también, para situarnos y ver un poco cuál es nuestra situación presente, darles algunas cifras —si me lo permiten, no muchas, pero si algunas— que permitan un poco encarnarnos, pienso, con mayor acopio de datos, al fenómeno.

Un índice, que parece que es bastante expresivo y contundente, es el de víctimas mortales que se han producido en el País Vasco por la acción del terrorismo y su comparación con el conjunto del Estado. Les doy estas cifras a partir de 1979. Las series que se estudian nor-

malmente en el Ministerio del Interior comienzan en 1968, pero, quizá, estos últimos años sean más significativos para nosotros. En el año 1979 hubo un total de 65 víctimas mortales en el País Vasco por acciones terroristas; en 1980 hubo 102; en 1981, descendió notablemente y hubo 27 víctimas mortales; en 1982, 35; en 1983, 36, y en lo que va del año 1984, ha habido cinco víctimas mortales en las tres provincias vascas.

Dentro de este total de víctimas, quizá sea significativo distinguir también un grupo, según su actividad, y es el de los componentes de Cuerpos o Fuerzas de Seguridad asesinados en ese mismo período, dentro de este conjunto de cifras que les he señalado. En 1979 fueron 31; en 1980 fueron 39; en 1981 fueron 12; en 1982 fueron 19; en 1983 fueron 15, y en lo que va de 1984 ha habido 2.

Si comparamos, en esta actividad terrorista, el volumen de víctimas mortales existentes con las habidas en el conjunto del Estado por acción terrorista, vemos que en 1979 las víctimas en el País Vasco representaron el 55 por ciento —redondeo, quitando decimales— del total; en 1980, el 82 por ciento; en 1981, el 71 por ciento del total; en 1982, el 80 por ciento del total, y en 1983, el 82 por ciento del total.

Para prevenir y combatir los diversos factores que atentan contra la seguridad ciudadana en el País Vasco, el Estado tiene medios personales y materiales en el territorio de esta Comunidad Autónoma. También puedo facilitarles los datos respecto a las dotaciones de los tres Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado destinados en el País Vasco, y, quizá, lo que pueda ser más significativo es darles los índices con respecto a 1.000 habitantes, que es también el índice que se utiliza usualmente y comparar con la media nacional.

En lo que se refiere al Cuerpo Superior de Policía, el número total de integrantes de la plantilla de este Cuerpo, destinados en las tres provincias, representa un 0,32 por cada 1.000 habitantes, y la media nacional es de 0,26. En lo que se refiere al Cuerpo de Policía Nacional, el índice es de 1,63 por cada 1.000 habitantes y la media nacional es de 1,30. Y en lo que se refiere a la Guardia Civil, la dotación es de 1,56 por cada 1.000 habitantes y la media nacional es de 1,67 por 1.000 habitantes. Quiero esto decir que en el Cuerpo Superior de Policía y en la Policía Nacional se está ligeramente por encima de la media nacional, y en el caso de la Guardia Civil ligeramente por debajo, lo cual parece lógico dadas las características de la Comunidad Autónoma Vasca, en que la población urbana supera con creces —por encima también de los niveles medios nacionales— a la población rural.

Las circunstancias específicas de la lucha antiterrorista han hecho aconsejable, como decía, la adopción de medidas sobre planes especiales para combatir este tipo de delincuencia en el País Vasco. Ello ha hecho que, entre otras cosas, se adopten medidas específicas de coordinación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad destinados en esta Comunidad Autónoma, y la principal medida de coordinación, aparte de las ya señaladas, que se realiza a través de las Juntas de Seguridad, es la de la existencia

de un mando conjunto para todo el territorio de dicha Comunidad Autónoma, que procura una eficaz coordinación de las actuaciones de cada uno de los Cuerpos, dentro del campo de sus competencias.

Existe también un plan de inversiones que les puedo detallar. Hay muchas cifras o detalles que si les parece a los señores Diputados —porque si no podría ser excesivamente, vuelvo a insistir en el término, tedioso— puedo poner a disposición de la Mesa, para los señores Diputados que los quieran consultar en detalle, cifras de inversiones, de dotaciones, etcétera, para que puedan, efectivamente, tenerlas en cuenta y consultarlas según su deseo.

Existe también un plan especial de inversiones, tanto para la edificación de centros de interés para la Seguridad, como para mejora de los existentes, para dotación del Parque Móvil, de material operativo, de transmisiones y de otros elementos técnicos. Este plan de inversiones está en ejecución y, naturalmente, su finalidad es dotar a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en el País Vasco de los medios materiales adecuados para que su labor sea todo lo eficaz que las circunstancias exigen.

También forma parte de la política del Gobierno lo que se viene llamando actividades o funciones relacionadas con la reinserción social de personas implicadas en la acción terrorista, que, previo acatamiento de la legalidad del Estado, lo soliciten y cumplan los requisitos que nuestra legalidad democrática establece. Ha habido casos concretos de aplicación de estas medidas, de esta política de Gobierno, y existe la posibilidad de aplicación a nuevos casos, como, sin duda, SS. SS. conocen.

No quiero dejar de referirme a la intensificación de las relaciones con el país vecino, con Francia, para la mejora en la cooperación en los temas policiales, que afectan a todo el territorio de la nación, pero singularmente al País Vasco. Se mantiene un intercambio recíproco permanente, de información, existe un contacto permanente y una recíproca ayuda para las cuestiones que afecten a la seguridad en las zonas fronterizas de ambos países.

Como les decía al principio de mi exposición, la función del Ministerio del Interior en cuanto a la seguridad en el País Vasco, al igual que en todo el territorio nacional, es la de cumplir y hacer cumplir la legalidad democrática en ese territorio y, en algunos campos de delincuencia específica, la política del Ministerio y del Gobierno se puede también reducir, muy esquemáticamente, en la idea de tener una firmeza total con los criminales, con los que realizan actos delictivos, y una generosidad con los que quieren actuar políticamente en el marco de nuestra Constitución democrática.

También, como resumen de todo lo dicho, y por tratar un poco de esta serie de ideas que he procurado facilitar y de datos que puedo completar, si los señores Diputados lo consideran interesante, podría decirles, entonces, de una forma quizá algo más sistemática, que la política para el orden público o para la seguridad ciudadana en el País Vasco pasa, en primer lugar, por un reforzamiento de la actuación policial contra el terrorismo y contra

otras formas de delincuencia. Ello supone la cobertura y la selección, lo más adecuada que podamos, de los miembros de los Cuerpos policiales destinados en dicha Comunidad Autónoma.

En segundo lugar, mejorar las condiciones de vida, personal y de trabajo de los componentes de estos Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, adecuando sus instalaciones y dotándoles del material adecuado.

En tercer lugar, mejorar la coordinación interpolicial entre los diversos Cuerpos de Seguridad que actúan en la Comunidad Autónoma vasca, entre los Cuerpos que dependen del Gobierno de la nación y los que dependen de otras autoridades también, señaladamente del Gobierno de la Comunidad Autónoma y de los Gobiernos locales, de los Ayuntamientos.

En cuarto lugar, una acción política internacional para mejorar la coordinación, los intercambios de información y la cooperación, singularmente con Francia y también con otros países.

En quinto lugar, una política de reinserción social, que se ha venido practicando en estos dieciséis meses y que se seguirá practicando, en línea con ese principio que les señalaba de máxima firmeza con los que realizan actos criminales y generosidad con los que quieren actuar dentro del marco de la Constitución.

En sexto lugar, una política institucional, que practicamos, seguimos practicando y queremos que mejore en el futuro próximo, de colaboración entre instituciones, entre el Gobierno de la nación y el Ejecutivo autónomo vasco, singularmente, en la idea de que la colaboración franca y leal entre todas las fuerzas democráticas que están por la Constitución, por la democracia y por la autonomía del País Vasco, la conjugación de la acción de todas estas fuerzas es decisiva en esa batalla por la libertad y por la paz.

En ese sentido también debo decir, en este marco de colaboración institucional, que absolutamente todas las iniciativas adoptadas por el Ejecutivo autónomo vasco, respecto a la Policía autónoma vasca, sus competencias, su despliegue, sus medios, sus acciones y sus competencias han sido acordadas, han dado lugar a los acuerdos correspondientes, con la representación del Gobierno de la nación en la Junta de Seguridad del País Vasco, existiendo, hasta este momento, un acuerdo en todos los puntos que se han planteado en dicho órgano.

Vuelvo a decir que pondré a disposición de la Mesa alguna pormenorización de los datos que les he facilitado a los señores Diputados y que, por supuesto, estoy a su disposición para las aclaraciones que precisen y que yo pueda realizar en esta misma sesión. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Como habíamos dicho al principio de este punto del orden del día, si los portavoces lo solicitan, porque consideren que no están lo suficientemente preparados para verificar sus intervenciones o las de los Diputados de su Grupo con quienes quieran repartirlas, se procedería a suspender la sesión para que tuviera lugar esa prepara-

ción. Si, por el contrario, creen que están en condiciones para que podamos continuar con la sesión, continuaríamos de seguido. Señores portavoces, ¿desea alguno de ustedes solicitar una suspensión? (Pausa.)

El señor Granados, del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra.

El señor GRANADOS CALERO: Sí, señor Presidente, creo que sería conveniente esta suspensión por diez minutos, que permitiría mayor precisión en las preguntas.

El señor PRESIDENTE: Teniendo en cuenta que tenemos un orden del día muy cargado y que está prevista también la comparecencia del Ministro de Justicia para las doce y media, y con una apelación casi obligada y permanente al sentido de la economía del tiempo, y luego después, también en las intervenciones, a la concreción de las mismas, vamos a suspender por diez minutos. Rogamos que no haya una masiva ausencia porque, desde luego, dentro de diez minutos se reanudará la sesión. (Pausa.)

El señor PRESIDENTE: Señores Diputados, transcurridos los diez minutos previstos, se reanuda la sesión y, como hemos previamente advertido, se producirán las intervenciones de los diferentes Grupos Parlamentarios, por sus portavoces o por aquellos Diputados con quienes tengan a bien repartirlas, para que, a continuación, el señor Ministro conteste a las matizaciones o preguntas que se puedan formular, advirtiendo que el artículo 202, en ninguno de sus apartados, prevé que haya luego réplicas, lo que les comunico para que no haya malos entendidos y, desde luego, volviendo a recabar la colaboración de todos los miembros de la Comisión, teniendo en cuenta que a continuación también habrá preguntas que afectan a los mismos temas, de que no traten de agotar en su intervención toda la problemática que, con carácter principal o colateral, suscita esta comparecencia.

Por el correspondiente orden, por el Grupo Mixto, tiene la palabra el Diputado don Santiago Carrillo Solares.

El señor CARRILLO SOLARES: Muchas gracias, señor Presidente. Quiero agradecer también al señor Ministro del Interior el haber comparecido hoy y el habernos informado ampliamente, no sólo en relación con la pregunta hecha, sino en relación con la política de orden público en general.

De todas formas, yo creo que en el problema vasco seguimos chocando con dificultades, incomprensiones, defectos, que yo debo exponer aquí con toda claridad y sinceridad.

Hay una cosa que se llama el sentimiento nacional en el País Vasco, que es una realidad profunda, acendrada aún más bajo el régimen anterior, del que hemos heredado muchas de las consecuencias que vivimos en la actualidad. Y por eso, porque existe eso que se llama el sentimiento nacional, la política de orden público en el País Vasco frente al fenómeno terrorista es una política muy delicada, con implicaciones a veces muy contradictorias,

en las que interviene precisamente ese sentimiento nacional.

Tengo a la vista las declaraciones de una persona que, por su apellido y por su comportamiento, me merece el mayor respeto: el Jefe de la Policía Nacional. Y en esas declaraciones, el Jefe de la Policía Nacional dice algo que yo no he oído decir nunca al señor Ministro del Interior, refiriéndose al terrorismo y a la lucha contra el terrorismo: «Esto es una guerra, y en ninguna guerra se acusa a nadie de haber disparado dos o cuatro cañonazos». Se refiere a la acción de los Geos en Pasajes.

Pues bien, señor Ministro, si la lucha contra el terrorismo en Euzkadi la afrontamos como se afronta una guerra, está claro que el terrorismo tiene todavía una larga vida en el País Vasco, y tiene una larga vida porque ese planteamiento no sólo hiere a los terroristas —todo lo que sea herir a los terroristas a mí me parece bien—, ese planteamiento hiere el sentimiento nacional vasco; es el planteamiento que hace la derecha en este país, y que no deberían hacer de ninguna manera las autoridades del Gobierno democrático.

Si es la guerra, el fenómeno que viene añadido al terrorismo es el de una confusión y el de una hostilidad hacia el comportamiento de los que hacen la guerra, aunque sean las autoridades legítimas, que va más allá del marco del terrorismo. Y en Euzkadi hoy, fuera del campo del terrorismo, en amplias fuerzas democráticas, algunas incluso no nacionalistas, existe el sentimiento, por ejemplo, de que los Geos sí están allí en plan de guerra, y se considera que lo de Pasajes pudo evitarse, que en Pasajes se disparó a matar, sin previo aviso, y que el que salió ileso, según ha publicado la Prensa, en ese episodio triste de Pasajes, fue una persona que estaba ya en tierra, en el auto, con la Policía, y por eso salió ileso.

Pero es que no hay sólo lo de Pasajes. Hay lo del piso franco en Cruces (Baracaldo), y ahí también se ha entrado a tiro limpio, sin ninguna advertencia. De manera que la idea de la guerra, de que hay una guerra, de que no es simplemente una política de lucha contra el terrorismo, sino una actitud de exterminio, que unas veces puede llevar a golpear a los verdaderos terroristas y otras veces podría llevar a golpear a quienes no son terroristas, es la que se está realizando en este País Vasco.

Al lado de la preocupación por esto, hay la preocupación por ese misterioso GAL, un GAL que opera en Francia, desde Francia, pero que nadie llega, creo yo, a creer que sea ajeno, en absoluto, a ciertos servicios, es decir, que sea, como lo describe en estas declaraciones el Jefe de la Policía Nacional, una especie de Ku-Kux-Klan justiciero, en el que unos cuantos ciudadanos, por su cuenta, se han juramentado para cobrarse, ojo por ojo y diente por diente, las víctimas del terrorismo. Nadie se lo cree, porque sus actuaciones son demasiado profesionales, demasiado perfectas, desde ese punto de vista técnico, para que el GAL sea simplemente el hecho de una serie de ciudadanos indignados que se han juramentado.

Luego hay otra preocupación en el País Vasco, y es la de que se maltrata y se tortura sistemáticamente a los detenidos por supuestos terroristas. Amnistía Internacio-

nal, en su último informe, denuncia hechos de este género.

En esas condiciones, las consecuencias son que, efectivamente, los actos terroristas crean cada vez una concienciación en amplios sectores de la necesidad de luchar contra el terrorismo y de apoyar a los órganos legítimos del Estado y de la Comunidad Autónoma, pero en otros sectores, desgraciadamente amplios, se genera el sentimiento contrario, el sentimiento de que ésa es una guerra contra los vascos.

Yo no planteo aquí si ese sentimiento es racional, yo no planteo aquí, ni mucho menos, que yo comparta o que yo encuentre justificado ese sentimiento, pero ese sentimiento es un factor político real con el que el Gobierno y el señor Ministro del Interior tienen que contar, un factor político real que actúa como sostén y como apoyo de los terroristas, en un grado más o menos activo, que proporciona un colchón, que es lo que hace que, a pesar de los golpes que se han dado al terrorismo, ETA siga siendo un peligro, un adversario real, que está ahí y que no acabamos de extirpar. Por eso, nosotros hemos insistido siempre en la necesidad de tener muy en cuenta los factores políticos en esta lucha contra el terrorismo.

Hay que decir que antes de que estos elementos —el tono, el estilo de actividad de los Geos, el GAL, las denuncias, de la tortura— tuvieran una existencia tan concreta en Euzkadi, en la opinión pública se había avanzado bastante en el rechazo del terrorismo y en el rechazo de ETA, a nivel popular, pero este estilo y esta política, y es lo más grave del caso, está proporcionando mártires a ETA, y los mártires, señor Ministro, en cualquier causa arrastran siempre sentimientos y apoyos populares.

El señor Ministro daba un dato que yo no conocía, pero que me ha interesado mucho, y es que en Euzkadi la delincuencia común es menor que en el resto de España. Así, a botepronto, el juicio que yo hago al conocer ese dato es que en nuestra sociedad, con los fenómenos de paro que existen, con los problemas que existen en el resto del país, la contestación, la protesta contra esta sociedad se va más fácilmente por el terreno de la delincuencia común. En el País Vasco una parte de esa contestación y de esa protesta contra la sociedad, contra este modelo de sociedad, tiene su desemboque a través del terrorismo etarra.

Hay algunas cuestiones que yo querría plantear al señor Ministro, después de su intervención, y no creo que sea necesario en mi caso hacer más protestas de condena del terrorismo, no creo que sea necesario que repita cuánta es mi indignación y mi solidaridad cuando los miembros de las Fuerzas de Orden Público son asesinados, no creo que haga falta que repita la indignación que me producen también los crímenes contra personas de la población civil, y no hace mucho contra nuestro compañero de labores parlamentarias, el Senador Casas; no hace falta que diga cuánto me indignan los criminales de ETA; creo que eso lo he dicho mil veces, y los comunistas en el País Vasco hemos estado contra eso abiertamente en la calle, e incluso a veces muy solos desde los primeros momentos. Pero creo que hay corregir algo, que

hay que mejorar algo. Mis preguntas son: ¿es que no conviene terminar con esta idea de que en el País Vasco se está sosteniendo una guerra? ¿Es que esa idea no es una idea peligrosísima que agrava más el problema? ¿Es que no hay que corregir la forma de actuación de los GEO, de manera que, tomando todas las precauciones, cubriéndose todo lo que sea necesario, no se produzcan acontecimientos como los de Pasajes y como los de Baracaldo? ¿Es que no es posible que el Ministerio del Interior, el señor Ministro, nos diga qué es el GAL? Yo tengo la impresión que el señor Barrionuevo y el señor Gaston Defferre, amigos, correligionarios, saben mucho más de los que nos dicen sobre ese tema.

Yo creo, señor Ministro, que reconocerá que tanto como usted —aún no estando directa, personalmente, implicados en el tema de la defensa del orden público—, nosotros estamos interesados en acabar con el terrorismo. Pero, repito, la lucha contra el terrorismo es una lucha en la que los factores políticos tienen que ser tenidos muy en cuenta.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Carrillo.

Por el Grupo Parlamentario Minoría Vasca, don Marcos Vizcaya Retana tiene la palabra.

El señor VIZCAYA RETANA: Gracias, señor Presidente. Fundamentalmente después de haber oído, por lo menos en su parte final, la intervención del señor Carrillo y para no reiterar demandas de información al Ministro por el hecho de ser Grupo diferente, yo doy por asumida parte de la intervención del señor Carrillo y voy a centrar mis preguntas al Ministro del Interior con un planteamiento respecto a tres temas, en estos momentos fundamentales.

En primer lugar, ¿qué consideración le merece al Ministro el incremento importante del tráfico de droga dura, heroína fundamentalmente, en Euskadi? ¿Qué consideración le merece el establecimiento de redes de tráfico que antes utilizaban el País Vasco como lugar de tránsito y ahora parece ser que se estancan en esta zona del territorio? ¿Por qué cree y qué información tiene respecto a la infraestructura sobre la que trabaja el mundo de la droga en Euskadi? Si cree que el clima de violencia que vive Euskadi con motivo del terrorismo propicia de algún modo esta presencia de la droga, o si, por el contrario, como él antes ha manifestado, no es más lógico pensar que algo falla, si verificando con la media nacional de delitos por cada mil habitantes, que es menor en Euskadi que la media general, no debería ser también así en el mundo de la droga y, sin embargo, sucede lo contrario; es decir, que, según los informes que yo tengo del Gobierno vasco, en Euskadi hay una mayor infraestructura y un mayor tráfico de heroína, como media, que en el resto del Estado. Por tanto, se ve que, así como en la delincuencia que nosotros llamamos habitual, sobre todo en delitos contra la propiedad, estamos por debajo de la media, sin embargo, en el mundo de la droga estamos

por encima. ¿A qué cree que es debido? ¿Qué cree el señor Ministro que favorece esta situación, teniendo en cuenta la presencia, importante presencia, policial? ¿O es que cabe deducir que, como los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado tienen un objetivo prioritario que acapara su atención y su dedicación, como es la lucha contra el terrorismo, quizá bajamos la guardia en el mundo de la droga, que está causando tantos estragos en una sociedad como la vasca, quizá un poco más permeable, por muchas razones que usted conoce?

La segunda pregunta que yo le quería hacer es la relativa al contrabando. El señor Ministro tiene constancia de que, después de los afortunados —de los cuales yo me felicito— golpes contra el contrabando en Galicia, ha habido un corrimiento del contrabando, fundamentalmente hacia las costas del País Vasco, también utilizando, precisamente, esa especie de laguna que dejan los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, al tener que dedicarse con mayor intensidad a la lucha contra el terrorismo.

Y en tercer lugar, y respecto concretamente al terrorismo, yo agradezco al señor Ministro, con sinceridad, la mención, entre el conjunto de medidas a aplicar o que está aplicando su Departamento en esta materia, a tres o cuatro puntos, que yo considero de vital importancia; uno de ellos, la política de reinserción social, que está dando sus frutos. Las peticiones de indulto realizadas por ex etarras, yo creo que hacen más daño a la organización terrorista y a los que de algún modo, directa o indirectamente, la apoyan, que cualquier acción policial directa; es algo increíble la desmoralización que produce en las fuerzas que apoyan al terrorismo y dentro del seno del terrorismo. Yo creo que hay que trabajar por esa vía, teniendo siempre la seguridad de no caer nunca en la trampa y sabiendo también que el bien que se consigue es mucho mayor, por supuesto, que el mal que se evita.

Yo creo que este es un camino en el que hay que profundizar y en el que toda la generosidad que se emplee tendrá unas consecuencias y un resultado muy positivo, lo estamos viendo, y como yo confío bastante en esta realidad, no quiero hablar más, porque quizá no sea este el momento y no deba decirlo, pero me consta el efecto perturbador que estas acciones están creando en el seno de la organización terrorista y en el mundo que la apoya.

El segundo tema que usted ha tocado y que me ha resultado particularmente satisfactorio, es que en la política institucional me ha parecido ser decisión del Gobierno el mantener una colaboración estrecha entre las instituciones. Colaboración estrecha entre instituciones que yo sé que usted la ha planteado desde el punto de vista del Interior, es decir, la política policial, de la política de seguridad ciudadana, pero yo creo que usted también estaba haciendo referencia a que esa política de colaboración entre instituciones debe ser lo normal en todos los campos, no solamente en el del orden público y la seguridad ciudadana; yo creo que si existe esta voluntad de colaboración, de intento de evitar tensiones inútiles y crispaciones sin causa, si todo lo intentamos conducir a través del diálogo y de una negociación serena, daremos

también un paso importante para aislar todavía más a esos grupos terroristas.

Esa es mi intervención y esos son mis puntos de vista. Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Vizcaya.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Huidobro.

El señor HUIDOBRO DIEZ: La intervención de este Grupo se va a dividir en dos partes; una, del Diputado que está hablando, y otra, del señor Montesdeoca, por lo cual voy a iniciar mi breve intervención.

Gracias, señor Presidente, gracias señor Ministro, por haber comparecido ante esta Comisión y gracias por haber extendido su explicación sobre el orden público no solamente al País Vasco, sino a todo el territorial nacional, lo cual significa la grave preocupación, señor Ministro, que su Ministerio tiene por esta materia.

Este Grupo se ha quedado enormemente preocupado por las manifestaciones reiteradamente hechas durante la exposición de que la política del Gobierno en esta materia supone una firmeza total con los delincuentes y una generosidad con quienes quieren actuar políticamente para la resolución de estos problemas. Esta política nos parece muy inconcreta, por lo menos tal como ha sido expuesta, y esa es la razón por la que queremos hacer nuestra pregunta y nuestra intervención.

Que hay que luchar contra los actos delictivos y que hay que tener una especial consideración con los delincuentes, no es para este Grupo ningún tipo de política, sino unas declaraciones de intenciones, algo en lo que todos los ciudadanos españoles están de acuerdo, puesto que son no solamente principios éticos, sino principios de Derecho penal. Lo que ocurre es que este tipo de manifestaciones creemos que deben de ir acompañadas de algo más concreto, de algo que haga llegar a conocimiento del pueblo español cuáles son las actuaciones concretas en esa firmeza total con los delincuentes —nosotros pensamos que no debe ser con los delincuentes, sino con el acto delictivo— y cuál es la generosidad con quienes intentan resolver estos problemas desde el punto de vista político; cuáles son esas medidas políticas que se intentan adoptar para la resolución de los problemas, no solamente del terrorismo, sino también de la seguridad ciudadana, del orden público en general, puesto que últimamente en la Prensa han salido manifestaciones, incluso del Defensor del Pueblo, en las que se está solicitando el perdón para los arrepentidos.

Por supuesto que el perdón para los arrepentidos tiene que existir, pero lo que no tiene que existir es un perdón total, si tenemos un sistema represivo en Derecho penal —puesto que es represivo aunque a algunos no les guste oír esta palabra—, puesto que quien realiza un acto delictivo de alguna manera —por lo menos así figura en nuestro Derecho penal— debe tener una pena, una sanción, ya que si no sería una norma en blanco que no serviría para nada, esa pena tiene que existir; pero, pues-

to que últimamente está en la calle, qué ocurre con los arrepentidos. ¿Este arrepentimiento, como se ha dicho en la Prensa, como lo ha dicho el Defensor del Pueblo, o por lo menos así la Prensa lo ha hecho constatar, se va a referir también a los delitos de sangre? ¿Qué garantías se van a adoptar para que —si se otorga este perdón a los que están arrepentidos, no solamente desde el punto de vista de los terroristas, sino del resto de los delincuentes— cuando estén en libertad no vuelvan a incurrir en los mismos delitos? ¿Se va a soltar a los arrepentidos simplemente, sin tomar garantías de ningún tipo, sin saber cuál es su arrepentimiento de verdad? Si yo estuviera en la cárcel, si estuviera privado de libertad y me dijeran que con arrepentirme podía obtener mi libertad, yo me arrepentiría, porque lógicamente conseguiría mi libertad de esa manera. Y mucho más para quienes la privación de la libertad debe ser algo muy duro, durísimo, no creo que les frene el hecho de arrepentirse en lo que hagan, luego, si pueden conseguir la libertad.

¿Cuáles son estas medidas políticas a tener en cuenta, dirigidas a conseguir un orden público adecuado en la seguridad ciudadana y con el terrorismo, que van a surtir los efectos oportunos? ¿Cuál es concreta y exactamente la postura que el Ministerio del Interior tiene sobre estas materias?

Estas son las preguntas que el Grupo Popular quiere plantear.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Huidobro.

A continuación dentro del mismo Grupo Parlamentario, tiene la palabra el señor Montesdeoca.

El señor MONTESDEOCA SANCHEZ: Gracias, señor Presidente.

Como este Diputado había formulado una pregunta oral para exponerla en esta Comisión, y como dicha pregunta fue formulada con fecha 6 de marzo pasado, consideramos que la pregunta ya ha perdido actualidad, puesto que la misma tendía a solicitar del señor Ministro del Interior qué medidas se habían adoptado o se pensaban adoptar para combatir con eficacia la delincuencia común. Como con posterioridad a dicha fecha ya ha sido debatida en el Congreso una interpelación urgente de nuestro Grupo y, además, como por el propio Gobierno, por los señores Ministros de Interior y Justicia, se ha celebrado la famosa cumbre sobre seguridad ciudadana y posteriormente ha habido medidas acordadas en Consejo de Ministros, consideramos que ya ha perdido actualidad dicha pregunta y la retiramos.

No obstante, aprovechando el turno que se nos concede, y como el señor Ministro del Interior en su informe analizó el problema, en primer lugar, desde un punto de vista general a toda España, para concretarlo al final al País Vasco, que en principio parece ser el objeto de la comparecencia, si el señor Ministro me permite que le pregunte dentro del primer aspecto del tratamiento de su informe, en el análisis que hizo de la delincuencia común en todo el territorio español, quisiera hacerle una pregunta muy concreta.

A este Diputado le preocupa la influencia que los extranjeros puedan tener en la inseguridad ciudadana. En las medidas que ha adoptado el Gobierno, he visto algo relacionado con el análisis de la extranjería, pero lo que todavía no he podido conocer es cuáles son exactamente tales medidas, puesto que en estos momentos en España nos encontramos con una disposición del año 1974, que regula la entrada, permanencia y salida de extranjeros y posteriormente una serie de disposiciones sobre permiso de trabajo a extranjeros que realmente no se adecuan a la realidad existente; aparte de ello, los medios con que cuenta la Policía en materia de extranjería no son los adecuados para el control de los puestos fronterizos. En consecuencia, se está produciendo una entrada masiva de extranjeros por puertos y aeropuertos, en donde no existe control o por lo menos el suficiente; concretamente —y este Diputado lo es por la provincia de Las Palmas— extranjeros de los países africanos, países subdesarrollados que intentan acercarse a Europa, lo suelen hacer por las provincias Canarias y muchas veces permanecen en las mismas sin existir el debido control de entrada, sin tener los permisos de entrada, sin tener las autorizaciones de residencia o los permisos de permanencia.

En primer lugar, solicito del señor Ministro que se informe si se va a dotar a los Cuerpos de Seguridad del Estado de los medios para el riguroso control de los extranjeros en los puestos fronterizos; en segundo lugar, si se van a dictar normas adecuadas para la entrada, permanencia, salida y trabajo de los extranjeros en España; y, en tercer lugar, en la medida de expulsión de extranjeros que está prevista en el Decreto de 1974 y que es competencia de la autoridad gubernativa resolver dichas medidas, si se va a dotar de los medios correspondientes para que puedan ser ejecutivas dichas medidas de expulsión, porque los Gobernadores Civiles dictan las correspondientes resoluciones administrativas de expulsión y es imposible cumplirlas o ejecutarlas, ya que los extranjeros carecen de medios, porque, aunque los Gobernadores Civiles los recaban del Ministro del Interior, el Ministerio del Interior no les provee de los correspondientes medios y, por tanto, dichas medidas de expulsión son ineficaces, puesto que los extranjeros continúan en España sin la correspondiente ejecución de dichas medidas y sin que a su vez se les provea de los correspondientes permisos de permanencia en España.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Monteseoca.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra don Francisco Granados Calero.

El señor GRANADOS CALERO: Gracias, señor Presidente.

Atendiendo al tenor literal y muy concreto de la pregunta que se refería a la política de orden público del Ministerio del Interior en el País Vasco, nuestro Grupo valora positivamente las concretas medidas que abarcan

gamas tan distintas, desde la técnica policial hasta la institucional que ha explicado el señor Ministro, parte de cuyo programa está en marcha y otra parte nos imaginamos que será objeto de inmediata puesta a punto.

Es significativo que las intervenciones de los representantes de los distintos Grupos Parlamentarios que han tomado la palabra al respecto, se hayan apartado de esta respuesta, lo cual nos refuerza en nuestra opinión de que ha salido robustecida puesto que han planteado temas marginales que no tienen nada que ver con el País Vasco, como la última que acabamos de escuchar; pero hay otras que, aun sin tener tampoco que ver directamente con la respuesta que ha dado el señor Ministro, a nuestro Grupo le preocupan y tiene interés, por tanto, en hacer determinadas puntualizaciones. Muchas veces estos temas que se plantean en forma de acusaciones solapadas a la actuación de un Ministro concreto, en este caso del Interior, pero con relación a todo el Gobierno, nos están recordando aquella inmortal escena de la obra de Shakespeare, de Julio César, cuando Marco Antonio está haciendo una defensa ardorosa ante el cadáver de César, cosido a puñaladas y, al mismo tiempo, está haciendo también otra defensa solapada de todos los conjurados que han contribuido a que esté allí ese cadáver. Es la permanente contradicción que muchas veces no sabemos transmitir a la sociedad de qué es lo que veremos. ¿Queremos un Estado democrático fuerte? ¿Queremos acabar con el terrorismo? Que es un problema prioritario para nuestra sociedad de hoy, pero no perdemos ocasión para estar zahiriendo o poniendo en la picota actitudes límites, que son muy concretas, pero que son actitudes límites como las que hemos oído del incidente de Pasajes, y otra, que ya no es tan límite, pero que no pasa de ser un reforzamiento de las tesis abertzalistas del País Vasco en relación con esa guerra sucia del GAL.

Nuestro Grupo aquí tiene que ser muy claro para exponer su criterio. En primer lugar, el Estado democrático de Derecho tiene que defenderse con las armas de la legalidad, con las armas que pone a su disposición el pueblo a través de sus legítimos representantes en las Cortes Generales; primer punto.

Segundo punto: el problema fundamental que tenemos hoy los españoles es solucionar y eliminar, erradicar de una vez el fenómeno del terrorismo localizado en el País Vasco. ¿Esto significa que nosotros vamos a justificar cualquier actitud que se desvíe de esos medios que tienen que ser totalmente lícitos y constitucionales? Evidentemente, no. Pero, ¿esto significa también que tengamos que coger ejemplos límites para poner siempre en la picota actitudes que no se dice de qué otra forma se podían haber solucionado mejor? Estamos recordando las recientes palabras del señor Ministro en el Pleno del Congreso, cuando hizo una síntesis bastante elocuente de la escena de cómo llegaban estos presuntos terroristas, qué armamento llevaban, e, indudablemente, qué fines llevaban, puesto que, desgraciadamente, no hacía muchos días que habíamos sentido en nuestras propias carnes y en nuestro propio Partido la brutal eliminación de uno de nuestros mejores representantes en el País Vasco. En

esa situación límite no se puede estar manteniendo constantemente la acusación de que la actuación de las Fuerzas de Orden Público no se ajusta al principio de legalidad, porque el principio de legalidad va ínsito dentro de otros muchos principios que también tienen que ser objeto de defensa por parte de una sociedad libre y democrática.

No se puede pedir, como es notorio, en muchas situaciones humanas —y así lo tienen reconocido los Tribunales de Justicia—, no se puede pedir unos comportamientos extraordinarios fuera de lo común y lo normal, cuando las reacciones contrarias son, asimismo, extraordinarias, fuera de lo común y lo normal, y desde luego absolutamente ilegítimas.

Hay otro punto, que es esa permanente y machacona acusación o no acusación —se deja la nube en el monte para que el viento la extienda— de qué hay detrás del GAL. Nuestro Grupo también hace la misma pregunta y quisiera tener la respuesta, pero lo que no vamos a hacer, desde luego, es estar soportando estoicamente esas veladas acusaciones de que detrás del GAL hay una actividad institucional dirigida desde algún órgano de la Administración central, de los Poderes del Estado o de cualquier otro Poder.

Y dicho esto, que nos parecía obligado, queríamos hacer al señor Ministro una pregunta en relación con esta concreta que motiva su comparecencia en el primer punto del orden del día, respecto al funcionamiento de unos órganos, que son las Juntas de Seguridad a distintos niveles, que funcionan en el País Vasco. Sabemos que hay una de carácter nacional, es decir, de todo el País Vasco, la Junta de Seguridad de Euskadi, pero hay otras Juntas de Seguridad provinciales en cada provincia del País Vasco. Quisiera nuestro Grupo saber si la composición de estas Juntas de Seguridad provinciales es la misma, si el esquema de esa composición, por decirlo con más precisión, se mantiene a los distintos niveles, no solamente en el nivel superior de la Comunidad, sino en cada una de las provincias, y el grado de coordinación y funcionamiento institucional que guarden dentro de estas Juntas de Seguridad los diferentes sectores y poderes allí representados.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Granados.

Era de prever que se produjeran —y perdónese me la expresión— determinadas confusiones.

No se ha formulado ninguna pregunta al señor Ministro del Interior; se le ha solicitado una comparecencia informativa. Las preguntas son las que formularán en las posteriores intervenciones a que dé lugar cada tema.

En segundo lugar, la tentación de desviación hacia un tema tan importante como es la lucha contra el terrorismo ha, en cierto modo, sobrepasado las dimensiones de esta comparecencia, con olvido por parte de SS. SS. de que este tema tiene un trámite perfectamente establecido de control parlamentario por la aplicación de la Ley Antiterrorista. Para que no hubiera la menor suspicacia o

interpretación de limitación de la libertad de expresión, se han permitido todas las intervenciones, pero sean ustedes conscientes de que el tema de la comparecencia era la política de orden público general en el País Vasco, con lo cual no quiero decir ni quiero invitar al señor Ministro a que nos responda como él quiera hacerlo a todo lo que se ha manifestado. Pero hago esta aclaración para que procuremos tenerla todos en cuenta, a efectos de posteriores sesiones y apliquemos siempre un mínimo mecanismo de autodisciplina, porque no podemos vulnerar el más elemental principio de seguridad jurídica parlamentaria, que es saber lo que viene en el orden del día, a qué deben sujetarse, qué es lo que se va a tratar, porque, de otra manera, muchos Diputados que a lo mejor no hubieran venido podrían mostrar su queja porque se ha desfasado en cierto modo la orientación de lo que era este trámite de control parlamentario específico.

El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Muchas gracias, señor Presidente. Señores Diputados, es inevitable yo creo, en línea con las palabras del Presidente de la Comisión, que de acuerdo con los plazos y con la forma y los trámites de las distintas actividades parlamentarias, se produzcan algunos anacronismos, como ha pasado aquí. El señor Montesdeoca se refería a ello: desde la fecha de presentación de su pregunta, es verdad que en temas como los que son competencia del Ministerio del Interior la sucesión de acontecimientos es tan rápida, a veces desdichadamente tan rápida, que dejan anticuadas o en una situación de anacronismo muchas actuaciones en unos plazos relativamente breves. Algo parecido, también se ha referido el señor Carrillo a ello, sucede con su petición de comparecencia, que está motivada en unos hechos, en unas circunstancias inmediatas, aunque se formule en unos términos de generalidad. Por eso he tratado, creo que los señores Diputados lo han comprendido y, por otra parte, lo han acogido favorablemente, he tratado también de, utilizando estos mecanismos, procurar extenderlo y situarnos en una línea de generalidad y también de actualidad al mismo tiempo, y siendo cierto lo que ha dicho el Presidente de que algunas de las preguntas, efectivamente, no hacen relación al motivo de la comparecencia, no tienen una relación muy directa al menos, yo, no obstante, voy a procurar en la medida de mis posibilidades contestar a todas las interrogaciones y en algunos casos a las críticas o sugerencias que se han formulado.

En la intervención del señor Carrillo, cuyo tono le agradezco, así como la oportunidad que él mismo me ha facilitado de tener una posibilidad más de expresión de la política del Departamento y de comentar estas cuestiones con los representantes del pueblo, que yo creo que siempre es bueno y que, siendo unos temas muy delicados que, por otra parte, apasionan mucho y tensionan también en ocasiones mucho a la opinión pública, es conveniente que tengamos el diálogo y los mayores contactos posibles sobre todas estas cuestiones. Consiguientemente, vaya mi reconocimiento por delante por esa oportu-

tunidad y también por el tono de la intervención del señor Carrillo.

Tengo que estar, es obvio, en disconformidad con algunas cuestiones de fondo que plantea como presunciones. Yo creo, señor Carrillo, que debemos olvidar y huir de algunos tics de la dictadura. Cuando se produce un enfrentamiento entre las fuerzas de seguridad, que son un instrumento del Estado democrático, y un grupo de delincuentes o un grupo de terroristas, no debe establecerse «a priori», sin fundamento yo pienso, que siempre las fuerzas de seguridad han actuado extralimitándose, han actuado ilegítimamente. Yo creo que este es un planteamiento que ya tenemos que hacer desaparecer, y pasar exactamente al contrario: el instrumento del Estado democrático que son sus fuerzas de seguridad, actúan siempre legítimamente, salvo que se demuestre lo contrario. Yo creo que ese es el planteamiento correcto. El otro es un planteamiento propio de la situación de la dictadura, en la que afortunadamente ya no estamos, señor Carrillo.

Usted ha dicho tajantemente en los casos que ha mencionado, que han sido dos, que no se dio previo aviso, que la actuación de la Policía fue sin previo aviso. Eso es absolutamente equivocado y falso, señor Carrillo, en los dos supuestos. Sobre esa presunción de guerra yo quiero también señalar y aquí dar una opinión favorable a la persona, a las actuaciones, a las actitudes y al comportamiento del General Alcalá Galiano. Ustedes que son Diputados y que algunos lo eran, usted lo era, señor Carrillo, hace tres años, yo creo que tienen bastantes motivos, tenemos todos bastantes motivos de agradecimiento y de reconocimiento al hoy General de División Alcalá Galiano, que era Coronel Alcalá Galiano, Jefe de las fuerzas de la Policía Nacional de Madrid el 23 de febrero de 1981. Y creo que hay expresiones que, dichas según por qué personas, deben valorarse también, teniendo en cuenta cuál es su trayectoria profesional y cuál es, por otra parte, su encuadramiento profesional. Y lo que sería absolutamente incorrecto que dijera un político en ejercicio, o que dijera el Ministro del Interior, es bastante menos incorrecto y hay que valorarlo, vuelvo a decirlo, según esas circunstancias profesionales y de la persona, deja de ser incorrecto si quien lo dice es otra persona y una persona de las características del General Alcalá Galiano, al que vuelvo a decir que el Gobierno democrático en nuestro país debe valorar en lo que han sido sus servicios y actuaciones. Consiguientemente, mi impresión, y yendo al terreno estricto, nuestra posición, mi posición particular, lo he expresado creo que claramente en mi información previa, no es la de que haya una guerra en el País Vasco. Afortunadamente, no es así. Hay un grupo, muy reducido, de delincuentes que practican una forma especial de delincuencia que es el terrorismo, frente a los que el poder del Estado ha de actuar, naturalmente con todos los medios de que dispone y con todo un panorama de actividades posibles que he tratado de enumerar. Pero no es un planteamiento bélico el que nos guía, señor Carrillo; ese planteamiento es el de los otros, señor Carrillo, no es el del Estado democrático, y consiguientemente debemos dejar eso bien claro y no utilizar, por un afán partidista,

expresiones de descalificación o de intenciones que en absoluto están en nuestro ánimo.

Usted se ha referido también, señor Carrillo, al tema del GAL, y dice que nadie se cree —he tomado nota— que sea ajeno a ciertos servicios, porque sus actuaciones son demasiado profesionales. A mí me gustaría que concretara a qué servicios se refiere. Yo creo que en la segunda parte de esta compareencia mía vamos a tener ocasión también de comentar actuaciones policiales que, sin duda, van a ser calificadas por un representante de su Grupo, en ocasiones con fundamento, de baja profesionalidad. Por tanto, me parece que en el seno de su Grupo, si efectivamente ustedes opinan eso, que hay algún servicio oficial o policial detrás de estas actuaciones, hay alguna incongruencia: la policía española es de baja profesionalidad, y hay sin embargo algunos servicios que clandestinamente actúan muy profesionalmente. Me gustaría que me señalara usted, señor Carrillo, cuáles son esos servicios porque, la verdad, habría que descalificarlos en cuanto a esas actuaciones ilegales, pero los que no estuvieran comprometidos en esas actuaciones ilegales deberían utilizarlos en actuaciones legales, porque con esa alta profesionalidad que usted dice que tienen los componentes de esos servicios merecería la pena utilizar, vuelvo a decir, al que no haya estado comprometido en actuaciones ilegales, en actividades legales, que el Estado democrático necesita.

La actuación del Departamento de Interior y de la Policía española en general en la represión de cualquier actividad delictiva, dentro o fuera de nuestras fronteras, es inequívoca, y absolutamente en todas las intervenciones que han podido practicarse —hay un caso sobresaliente que, vuelvo a decir, parece que será objeto de una pregunta concreta en la segunda parte de esta compareencia mía— la Policía española ha actuado exactamente igual que en cualquier otro caso de delincuencia, poniendo a los presuntos delincuentes a disposición de la autoridad judicial competente, para que decida y juzgue sobre sus conductas o sobre sus actividades. Usted ha dicho que se maltrata y se tortura sistemáticamente, o que por lo menos ésa es la impresión de alguna parte de la población del País Vasco, y yo no sé si es la impresión suya también, señor Carrillo. Eso no es verdad; sencillamente, no es verdad. En España en ningún sitio se maltrata ni se tortura, sistemáticamente. En España, como en cualquier país de la Tierra, puede haber personas que infrinjan las normas existentes y las instrucciones terminantes que ha dictado el Departamento de Interior y que ha dictado el Gobierno socialista. Y las personas que infrinjan esa normativa responderán de ella, naturalmente, exactamente igual que cualquier persona. Y se ha referido usted al informe de «Amnistía Internacional» diciendo que ahí se denunciaban esos casos de maltrato o de tortura sistemática. Me temo, señor Carrillo, que no ha leído usted el informe al que se ha referido; no denuncia absolutamente ningún caso de tortura, ninguno. Sólo habla de un caso concreto de condena de dos funcionarios del Cuerpo de Policía, en marzo de 1983, es decir, con el

Gobierno socialista, por hechos ocurridos en el año 1980. Es el único caso concreto al que se refiere.

La generalidad del informe de Amnistía Internacional está dedicada a señalar lo que a juicio de los redactores podríamos denominar la potencialidad o la peligrosidad de la Ley denominada comúnmente antiterrorista, para que se produzcan casos de mal trato o de tortura, y hace un comentario de carácter legal o político sobre la potencialidad peligrosa de esa Ley. No hace ningún comentario sobre el resto del ordenamiento español, aunque sí hace alguna referencia a que efectivamente están en trance de aprobación normas que defienden los derechos de los detenidos, y que ha habido declaraciones de miembros del Gobierno en ese sentido. Sólo se refiere también al grupo terrorista ETA, no se refiere a supuestos de delincuencia común, ni de otros grupos, aunque hace una referencia marginal a que el 10 por ciento de los detenidos, me parece que es la cifra que señala, al amparo de la Ley antiterrorista, pertenecían a grupos de extrema derecha. Esa es la referencia marginal, pero luego todo, absolutamente todo, se refiere al grupo terrorista ETA. Por otra parte, señala que durante el Gobierno socialista se han seguido recibiendo denuncias del orden de veinticinco o treinta, me parece recordar, no especifica qué denuncias, ni de dónde, ni de qué personas, ni a qué hechos se refiere. Ese es el informe, está a su disposición; si no lo tiene el señor Carrillo, yo le puedo facilitar una copia, y le vuelvo a decir que no hay ningún caso concreto citado en ese informe.

Se ha referido usted al tema señalando, y le oí ayer desde la tribuna, que el problema fundamental del incremento de la delincuencia es el paro.

Yo quisiera hacer, y ya lo he hecho antes, una cierta llamada a la cautela al establecer relaciones un poco apresuradas sobre cuál es el origen, causas, o fundamento de la delincuencia. Y lo mismo, señor Carrillo, que no es razonable achacar todo el incremento de la delincuencia, como han hecho algunos, a la reforma de los artículos 503 ó 504 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, tampoco es razonable, señor Carrillo, decir que la culpa de todo la tiene el paro. Porque, además, en el fondo de eso hay una especie de determinismo muy antiprogresista, muy antirracionalista, señor Carrillo, porque hay una acusación encubierta; decir que el paro induce a la delincuencia, es una especie de insulto al 99 por ciento de los parados, a los que jamás se les ocurre cometer un delito. Yo creo que eso es erróneo, no debemos mantener eso en absoluto. Naturalmente, que hay unas determinadas causas concurrentes que favorecen, o inducen, o dan más facilidades a que exista algún tipo de delincuencia; pero no incurramos en ese determinismo, que yo creo demasiado grosero, de asignar a una sola causa y con esa rotundidad el fenómeno de la delincuencia.

Usted se ha referido a que era muy interesante la afirmación, que sostengo, y yo he señalado también algunas cautelas en cuanto al estudio de las cifras, porque esas son las cifras, de que la media de delitos conocidos en el País Vasco es inferior a la media nacional. He dicho que había que contemplar esas cifras con algunas cautelas.

Mire usted, señor Carrillo. Por ejemplo, el gremio de taxistas con demasiada frecuencia es objeto de delitos, porque su profesión es una actividad que se presta a que sufran robos o atracos, al estar muy desprotegidos. En el País Vasco no hay denuncias de taxistas por robos o atracos, es un poco sorprendente que no haya ningún robo a taxistas en el País Vasco, pero es así. Cabe considerar que hay muchos taxistas que temen entrar en una Comisaría y que alguien les vea que entran o salen, ya que ha habido taxistas asesinados por ETA. Eso también es un hecho, pero es una presunción, y naturalmente tenemos que manejarnos con las cifras existentes, y las cifras existentes es verdad que dicen que la delincuencia es menor, pero no cabe tampoco decir, como usted señalaba, que entonces la delincuencia se va hacia el terrorismo en el País Vasco, porque también es verdad que durante el período de Gobierno socialista, considerando con alguna profundidad el fenómeno terrorista, el terrorismo ha disminuido su actividad en el País Vasco, señor Carrillo, y le he dado las cifras. La actividad terrorista durante el período del Gobierno socialista no ha crecido, ha tendido a disminuir, levemente, es cierto, pero a disminuir.

En cuanto a la acción del Gobierno, que usted no considera eficaz, yo he articulado, y lo he señalado siempre, que es un conjunto de acciones, no todas dependientes del Ministerio del Interior, algunas superan las competencias de este Departamento, pero yo creo que en el tema del terrorismo deberíamos de considerar también algunas cosas, cuando usted dice que la acción policial no es eficaz, o que no es suficientemente eficaz.

La acción policial, naturalmente, no toda cabe atribuirle al Gobierno socialista; es una continuidad, hay también muchos hechos de Gobiernos anteriores aprovechables, que legítimamente hemos utilizado, como es lógico, porque toda la acción del Estado se ve sujeta a una lógica continuidad.

De los grupos terroristas que operan en nuestro país, señor Carrillo, y singularmente en el País Vasco, en estos momentos un grupo que era el denominado ETA político militar podemos considerar que ha perdido toda posibilidad de actuación y considerarlo prácticamente disuelto, aunque queden todavía algunas personas sueltas. Eso ha ocurrido durante el Gobierno socialista; es cierto que se habían hecho cosas antes, es cierto, pero eso ha ocurrido, como digo, durante el Gobierno socialista. El Grupo de los denominados Comandos Autónomos, señor Carrillo, ha sufrido muy fuertes golpes durante el Gobierno socialista. No ha desaparecido, tiene algunas posibilidades de actuación, pero la acción policial contra este grupo ha desbaratado una muy gran parte de su estructura en España, hasta el punto de que puede afirmarse con alguna contundencia que sus posibilidades operativas en España en este momento son muy reducidas. Sigue habiendo elementos peligrosos pertenecientes a esta organización en Francia, pero en España la policía ha capturado hasta trece pisos de este grupo, una cantidad de armamento enorme, que se la puedo facilitar, aunque ha habido personas de este grupo que han muerto en enfrentamientos

con la policía, y hay un gran número de personas detenidas como consecuencia de la actuación policial.

La actividad del grupo denominado ETA militar disminuyó muy sensiblemente en el año 83 con respecto al 82, señor Carrillo. Las cifras que hemos dado, que son similares en cuanto al número de víctimas en el 83 con el 82, se deben fundamentalmente a la acción de los denominados Comandos Autónomos. El grupo ETA militar disminuyó su acción en el 83 con respecto al 82. Por supuesto, es un grupo que sigue teniendo una potencialidad y una peligrosidad grande, y lo ha demostrado en alguna ocasión reciente, pero en absoluto se puede afirmar que durante el Gobierno socialista esa peligrosidad y potencialidad haya aumentado. La afirmación contraria se ajusta más a la realidad. Su potencialidad, su peligrosidad existente, y que permanece, ha disminuido.

En lo que se refiere a la intervención del señor Vizcaya Retana, agradezco doblemente su tono y sus afirmaciones, y entrando en el problema concreto al que él se ha referido, muy preocupante problema, y que yo creo que con toda razón ha traído aquí, porque me parece que también es conveniente, y ha sido una de mis intenciones, y agradezco al señor Vizcaya haya seguido también ese camino, ya que también es conveniente tratar de romper esa imagen de singularidad, de excepcionalidad, de estado de guerra en el País Vasco.

El País Vasco tiene problemas comunes con el resto del territorio de la nación y tiene singularidades en el aspecto delictivo, y en otros también, como sucede en otras partes con otros problemas. Yo por ello quería traerlo aquí, porque eso forma parte de la política de orden público, como decía la petición de comparecencia del señor Carrillo.

El problema de la droga es verdad que es muy preocupante en todo el territorio de la nación y en el País Vasco es singularmente preocupante.

Es verdad, como señala el señor Vizcaya, que hay actuaciones y estudios por parte del Ejecutivo autónomo vasco y una preocupación constante por este problema. Es una preocupación y una actividad que lógicamente tienen que incrementarse en colaboración, como en todo; estoy de acuerdo que las instituciones, que tienen que colaborar absolutamente en todos los terrenos, para mejorar la eficacia de cara a los ciudadanos, a los administrados, que, en definitiva es lo que ellos quieren.

No hay cifras fiables, señor Vizcaya, del volumen del consumo de drogas en nuestro país; en el País Vasco, tampoco. Se procede por aproximación. Tenemos toda la sensación, deducida de algunos datos evidentes, de que ese consumo se ha incrementado notablemente en los últimos tiempos. En el caso del País Vasco parece que el consumo es singularmente alto en la provincia de Guipúzcoa; en segundo nivel en Vizcaya, y menos en la provincia de Alava. Las cifras de consumo no existen; no hay cifras fiables.

Es evidente que el consumo se ha incrementado y tiene su repercusión en la delincuencia común; como en el caso también del número de detenciones que se producen de traficantes de droga; y el número de aprehensiones

que produce la Policía. Hay varios puntos que pueden utilizarse como de contratación del mercado ilícito de drogas para su introducción en España.

En el caso de la heroína, que es por supuesto el tipo de droga de mayor peligrosidad y de mayor potencia criminógena de todas las que están introducidas en nuestro territorio, hay bastantes indicios para pensar que una gran parte de la que se consume en el País Vasco entra por tierra procedente del centro de Europa y singularmente de los mercados ilícitos existentes en los Países Bajos; no toda, pero una gran parte tiene esa procedencia.

Existen también, y es muy notorio y está sujeto ya a conocimiento de la opinión pública, un intento de penetración en todo nuestro territorio de bandas internacionales dedicadas a este tráfico ilícito. Afortunadamente, ha habido actuaciones de la máxima eficacia de nuestra Policía para combatir la implantación de esas redes extranjeras de tráfico ilícito de drogas.

Existe también, y sin duda usted lo conoce, un programa de colaboración entre las distintas Fuerzas de Seguridad en el País Vasco participando, de forma común, miembros de la Ertzaina, la Policía Autónoma Vasca, y de la Policía del Estado, en programas de información y de preparación profesional de lucha contra el tráfico de drogas. Ha habido actuaciones que es necesario destacar, eficaces de la Ertzaina en ese campo. Algunas de las capturas importantes que se han producido en drogas han sido por la Policía Autónoma del País Vasco. Es un campo, hay otros más, en el que la colaboración se va incrementando y nuestra intención es que se incremente.

El problema es muy grave, tanto en sus aspectos preventivos como represivos, como reeducadores o rehabilitadores es complejísimo en el caso de las drogas derivadas del opio y singularmente de la heroína. Y ahí debe producirse una actuación conjunta de todos los órdenes de la Administración y en todos esos planos, porque el problema es gravísimo. Y debemos tomar nota de algunos países en los que el problema ha comenzado antes que en el nuestro y ha adquirido un desarrollo todavía mayor. Es muy de destacar la postura del Gobierno italiano, señaladamente, que ha tenido trascendencia a la opinión pública en fechas recientes.

En lo que se refiere a los temas de contrabando, usted ha hablado de que posiblemente hay una desviación de la actuación policial centrada en lo que se refiere al problema principal, que es el terrorismo, dedicando una menor atención a otros problemas de otro tipo de criminalidad.

Es cierto y no es cierto, al mismo tiempo. Dentro de las plantillas de los Cuerpos de Seguridad destinados en el País Vasco existen, obviamente, todas las unidades y todas las brigadas en el argot interno dedicadas a los distintos tipos de delitos. Las brigadas de Policía judicial creo que son señaladamente eficaces también en el País Vasco. En el caso de Guipúzcoa ha habido actuaciones en la lucha contra la droga también eficaces de estas brigadas de Policía judicial. Pero es verdad que el fenómeno

terrorista, de alguna forma, influye. Señalaré sólo una pincelada.

Usted se ha referido al tema del contrabando con un posible desvío; también su información no es correcta. Hay detectada una cierta desviación hacia los puertos o las costas del País Vasco, también de otras zonas, de Cantabria y de Asturias, como consecuencia de la acción policial eficaz en Galicia, no en las cifras, sino en el volumen que se había producido en esas costas de Galicia, pero algo de desviación sí se ha producido. Pues bien, los guardias civiles que asesinan los comandos autónomos este verano en el puerto de Guetaria estaban custodiando una lancha que estaba sujeta a un procedimiento precisamente de contrabando de vigilancia fiscal.

Por la desdichada lentitud, obligada a veces —tampoco hay que buscar un culpable determinado—, de los procedimientos judiciales, en este caso concreto de Guetaria unos guardias civiles se ven obligados a estar demasiados días en un punto fijo vigilando una lancha a disposición del Poder judicial. Son detectados por un comando terrorista y los asesinan en el puerto de Guetaria, como usted conoce.

Es decir, que aunque, efectivamente, la Policía trata de cubrir todo el ámbito de sus competencias, indudablemente el fenómeno terrorista también incide en una menor atención o potencialidad a otros tipos de delincuencia.

Por supuesto, estoy de acuerdo, lo que hemos hecho es constatarlo, en lo relativo a mis afirmaciones de la reinserción social y de la colaboración política institucional.

Con esto entro también en las preguntas del Diputado señor Huidobro, del Grupo Popular. Yo creo que está suficientemente claro. Ahora si lo que S. S. quiere es que le precise con personas, fechas, tengo que decirle que eso no es posible en este momento.

La política del Gobierno, en este tema de ir restando fuerza a ese fenómeno de la delincuencia que es el terrorismo, está clara, yo creo que es contundente y voy, no obstante, a hacerle unas precisiones. Firmeza máxima, podríamos decir de una forma metafórica, con los que empuñan la pistola; generosidad con los que no quieren empuñar la pistola y repudian esos métodos, aunque hayan cometido algún delito o hayan participado en alguna actividad delictiva en el pasado. Eso lo amparan nuestras Leyes.

Los procedimientos y los cauces están establecidos en nuestra legislación y lo vamos a seguir. Nuestra legislación permite esa generosidad con el que tuvo una actividad delictiva, la abandona y trata, sinceramente, de reinserirse en la sociedad democrática. Esa vía la vamos a caminar. Es evidente que tiene sus riesgos. El señor Vizcaya se refería antes a que no hay que tener ciertas ingenuidades y hay que tomar cautelas y precauciones. Por supuesto. Esas cautelas y esas precauciones se tomarán. Pero es necesario transitar esa vía, y yo estoy seguro que en su Grupo también se comprende así.

Le diré algo más: En las últimas presentaciones al público que se han producido de personas que, aparentemente, quieren entrar por esas vías de reinserción social,

una de las cautelas que se toman es la de que participan otras instituciones y otros grupos políticos. Nuestra intención, desde el Gobierno, señor Huidobro, es que todas las fuerzas políticas democráticas que están representadas en el Parlamento vasco participen en estas acciones. También su Grupo. Y es muy necesario, obviamente, que dentro de estas fuerzas políticas representadas en el Parlamento vasco, tenga una presencia como corresponde a sus responsabilidades institucionales el Partido que es mayoritario o que tiene la mayoría relativa en el País Vasco y la institución, el Gobierno vasco.

Nuestra intención, que hasta ahora, efectivamente, en los pasos preliminares que se han dado va en este sentido y en esa dirección, y yo me congratulo de ellos, es que en estas acciones haya una participación del Gobierno vasco y haya una participación de todas las fuerzas políticas democráticas representativas del País Vasco. No se va a hacer nada clandestino ni nada contrario a las Leyes, obviamente. Yo creo que este tema requiere un amplio consenso y estoy seguro que se va a producir como así ha sido hasta ahora, por otra parte.

El señor Montesdeoca me preguntaba un tema que no era relativo al País Vasco aunque puede tener también alguna incidencia en el País Vasco; le agradezco la retirada de su pregunta, derivada de que ya el tema se ha debatido en otros ámbitos.

En lo que se refiere a la influencia de los extranjeros, será de algunos extranjeros. Yo ya sé que éste era el espíritu de su pregunta, porque los extranjeros en su conjunto aportan algo muy beneficioso para nuestro país. La presencia de extranjeros en nuestro país es uno de los motores de nuestro desarrollo, y el fenómeno del turismo conviene que se siga fomentando.

En el caso concreto de Las Palmas, y de las Islas Canarias en su conjunto, hay que decir, señor Montesdeoca, que se producen también unos sentimientos o unos intereses encontrados. El Departamento de Interior recibe por parte de grupos representativos canarios presiones en los dos sentidos, porque también se produce un movimiento de ciudadanos de países africanos cercanos a Canarias a los que algunos sectores representativos canarios quieren que se les den más facilidades de entrada porque fomentan las actividades comerciales en Canarias. Yo le puedo facilitar a usted cuando quiera cómo existe esa presión de grupos representativos de Canarias para que se facilite la entrada de estos extranjeros. Al mismo tiempo, hay otros sectores que quieren que se restrinja la entrada de otros extranjeros. Los problemas que tenemos son que las Leyes tienen que ser de alcance general; no se pueden establecer discriminaciones según sean los extranjeros de un tipo o de otro. Las Leyes tienen que tener un alcance general. No obstante, es cierto que en nuestras conversaciones con otros países con los que nos podemos comparar, por ejemplo, Francia, las autoridades francesas consideran que nuestra legislación sobre extranjería es en exceso permisiva, creándose unos problemas internos a nosotros, pero también se les crean problemas a países vecinos, y a ellos singularmente. Hemos recibido también algunas indicaciones de que con-

vendría que lo reguláramos de una forma más acorde con lo que es en la media europea en nuestro país.

Existe un proyecto, y me alegro de que esté aquí ahora, del anterior Subsecretario del Departamento, el Diputado Carlos Sanjuán, en el que él participó muy activamente. Existe en este momento un anteproyecto circulando para regular el tema de la extranjería. Ese anteproyecto, que fue elaborado por un equipo que dirigió el señor Sanjuán en el seno del Ministerio del Interior, está hoy ya remitido a los Departamentos más afectados para que se den los pasos sucesivos de una forma conjunta. Los Departamentos más afectados, obviamente, son Justicia, Asuntos Exteriores y Trabajo, no obstante la participación posible de todas las áreas de la Administración del Estado en su elaboración. Yo creo que este anteproyecto, que es complejo y delicado, tendrá en el seno de la Administración una marcha lo más rápida posible para que pueda ser presentado cuanto antes a las Cámaras para su discusión. Su sentido es, manteniendo los derechos que reconocen nuestros textos constitucionales, teniendo muy en cuenta los intereses españoles en la materia, establecer una legislación acorde con la de los países del área europea en la que nosotros estamos.

En cuanto a medidas de expulsión establecidas en nuestra legislación vigente, nosotros hemos tratado también de simplificar los procedimientos existentes en el caso de expulsión de algunos extranjeros cuya presencia naturalmente no tenía razón de ser en nuestro país. Se han autorizado medidas de delegación y de descentralización para que se pueda proceder con una mayor facilidad, sin merma de la seguridad de estos súbditos extranjeros. Es verdad que a veces nos encontramos con insuficiencias de medios y que a veces nos encontramos, y lo digo aquí, señores Diputados, para que también todos lo tengamos presente puesto que son los intereses nacionales, con que se producen fraudes a las Leyes que con la mejor intención apoyamos y aprobamos. (En este caso, no, puesto que es una normativa antigua.)

En cuanto a la permanencia o residencia de los extranjeros, los servicios de policía, cualquier ciudadano, mejor dicho, puede detectar que se están produciendo circunstancias como las siguientes. Como de acuerdo con nuestras Leyes no se puede expulsar al que esté sujeto a un procedimiento judicial en España hasta que la tramitación de ese procedimiento judicial no termina, nos estamos encontrando con que hay ciudadanos extranjeros que quieren permanecer en España y que no podrían de acuerdo con las Leyes, por eso cometen los delitos; es decir, cometen los delitos para poder quedarse o simulan la comisión de un delito de acuerdo con otras personas, pero de un delito de los que, en otro momento, cuando interese, puede obtenerse el perdón de la parte ofendida y consiguientemente quedar, total o parcialmente, exculpados. Esa picaresca se da a pesar de que, evidentemente, es un fraude a la Ley, pero se da; hay que buscar formas de combatirla.

Agradezco, cómo no, la intervención del señor Granados en nombre del Grupo Socialista. El señor Granados puede tener la seguridad de que, en línea con nuestro

programa y con nuestros principios, todo el Grupo Socialista, la actuación del Ministerio del Interior trataremos de que siempre se ajuste a ese equilibrio que siempre hemos defendido de libertad y de seguridad. Efectivamente, toda nuestra preocupación es que el Estado se defienda con las armas que la legalidad democrática le atribuye, pero dentro de ese marco constitucional y reglamentario, de ese ordenamiento jurídico. Haremos uso, desde luego, de esos recursos que la Ley concede al Estado democrático sin ningún tipo de preocupación ni de cautelas o falsos pudores, porque, efectivamente, la defensa del Estado democrático es uno de nuestros principios esenciales, y descuidar esa vigilancia o la firmeza en la defensa de esos principios podría ser muy peligroso y muy delicado para muchas otras de las actividades que hay que realizar.

En línea con lo que decía, el señor Carrillo hacía referencia a ello, y enlace porque las dos intervenciones tenían puntos de contacto en ese punto aunque obviamente contradictorios, que a veces se pueden tomar algunas actitudes como una guerra contra los vascos. Yo también, al hilo de las palabras del Diputado señor Granados, quisiera decir que una de las cosas que hay que combatir con toda firmeza, señor Carrillo, es decir que sólo hay una forma de ser vasco: ser nacionalista vasco. Eso es una falacia; la sociedad vasca es una sociedad pluralista como todas las sociedades españolas y, consiguientemente, se es perfectamente vasco y legítimamente vasco sin defender las tesis nacionalistas. Hay otra cuestión que conviene tener en cuenta cuando se habla de los problemas políticos de Euskadi, señor Carrillo. Yo quiero que usted y todos los Diputados lo conozcan. No hay derecho, señor Carrillo, y aquí hay algunos Diputados vascos que se lo podrían mostrar y que le podrían contar muchas circunstancias y casos concretos, no hay derecho, señor Carrillo, a que el representante de al menos la cuarta parte de los vascos tenga que circular permanentemente con protección, no pueda realizar en el País Vasco una vida ordinaria, se vea agredido o insultado si frecuenta ciertos sitios del País Vasco, tenga que cambiar de sitio para dormir por las noches, señor Carrillo. No hay derecho, señor Carrillo, a que los concejales del Partido Socialista en determinadas localidades tengan que circular con protección. No hay derecho, señor Carrillo, que a Diputados y dirigentes del Partido Socialista les pinten las casas donde viven y amenacen de muerte a sus familias e hijos. Esa es una situación política, señor Carrillo, que tenemos que combatir también políticamente. Y una de las cosas que tiene que quedar clara es que hay varias formas de ser vasco, todas ellas legítimas, y, desde luego, la forma de ser vasco que defienden los socialistas vascos es tan legítima como la primera, no es nacionalista y también representa al pueblo vasco.

En cuanto al funcionamiento de las Juntas de Seguridad, yo ya me he referido a que el funcionamiento de la Junta de Seguridad de la Comunidad Autónoma del País Vasco es parcialmente aceptable desde nuestro punto de vista. Nosotros quisiéramos que tuviera un funcionamiento más reiterado, más cotidiano, y que el entendi-

miento que se produce normalmente en el seno de esa institución pudiera ampliarse y desarrollarse. Junto a ésta, señalaba también el Diputado señor Granados la existencia de otras Juntas de Seguridad con un cometido más específico, señaladamente provinciales, y podían existir locales también.

Nosotros repetidamente hemos invitado a que todos los que tienen responsabilidad en el orden de seguridad ciudadana en el País Vasco, en los distintos niveles de administración, participen también en estas Juntas Provinciales y haya la constitución, en su caso, de Juntas Locales de Seguridad para atender a los problemas específicos de cada territorio o de cada ámbito.

No quiero concretar más, porque yo creo que hay que propiciar esa colaboración institucional y no hacer nada que la menoscabe o que establezca zonas de rozamiento, pero ahí me he referido a que no hemos tenido todo el éxito que hubiéramos querido. Hay algunas participaciones en esas Juntas Provinciales de Seguridad que nosotros deseamos y que, lamentablemente, hasta el momento no se han producido y es nuestro deseo que se produzcan.

Perdón por la extensión, señor Presidente, señores Diputados; muchas gracias a todos por su atención.

El señor PRESIDENTE: Recuerdo a todos y cada uno de los que han intervenido que no ha lugar a ninguna clase de réplicas porque el Reglamento no lo permite, pero tampoco la Presidencia —pese a su avanzada edad— ha incurrido en ceguera, y es obvio que, para el trámite de alusiones, aunque debe entenderse en un comportamiento dialéctico parlamentario que cuando se dice «yo le preguntaría a usted» o «yo me preguntaría», no se está abriendo el portillo a ningún trámite de diálogos parlamentarios —los diálogos quedan para otros marcos—, como sí ha lugar a que posibles expresiones acerca de las intenciones con que se haya producido cualquier manifestación deban ser matizadas, creo interpretar el sentido anhelante de don Santiago Carrillo para concederle un turno sobre alusiones —no para entrar en réplica o debate— y en el que estoy absolutamente convencido de que, con la exquisitez que le caracteriza se va a limitar a aclarar cuáles son sus intenciones, por si acaso aquéllas hubieran podido ser objeto de alguna interpretación que él considere errónea.

El señor Carrillo tiene la palabra.

El señor CARRILLO SOLARES: Gracias, señor Presidente. Ha interpretado usted con enorme fidelidad cuál es mi pensamiento y mi sentimiento al pedir la palabra, y yo me atenderé a lo que usted ha dicho.

Como he sido repetidamente aludido, yo querría hacer simplemente algunas informaciones. La primera es que yo no he acusado ni he tenido intención de acusar al Gobierno socialista de que bajo su mandato haya crecido el terrorismo en el País Vasco; en absoluto.

Segunda, que yo no parto del principio de que las Fuerzas de Seguridad actúan ahora ilegítimamente, como sucedía bajo la dictadura; en absoluto. Y voy a decir-

le más al señor Ministro: cuando hay una confrontación clara entre las Fuerzas de Orden Público y los terroristas, es evidente que yo prefiero que ganen las Fuerzas de Orden Público; quede claro. Ahora bien, tomo nota y aplaudo la concepción del señor Ministro de que allí no hay una guerra, de que no estamos haciendo una guerra.

Cuando ha hablado del señor Alcalá Galiano, he empezado mostrando mi respeto a su apellido, por razones históricas, y mostrando también mi respeto a su comportamiento de acatamiento de la Constitución. Y yo añadiría que con muchas de las cosas que dice el señor Alcalá Galiano en sus declaraciones estoy totalmente de acuerdo. Es decir, no hay ninguna falta de consideración al Jefe de la Policía Nacional. Sin embargo, señor Ministro, el Jefe de la Policía Nacional no es un político, es un militar, y en ese cargo tiene que cuidar ciertas expresiones. ¿Por qué? Porque lo que utilizan del otro lado los terroristas no es lo que S. S. dice aquí, es lo que dice el Jefe de las Fuerzas que están llevando la lucha contra ellos en el País Vasco. Y esa idea de una guerra, efectivamente, es una idea a extirpar.

Si yo supiera, señor Ministro, cuáles son los servicios que pudieran estar implicados en la actuación del GAL, yo sabría más que usted, a lo que parece, y sería yo el Ministro y usted estaría aquí. No es ésa la situación; el Ministro es usted y quien puede saber algo es usted, y yo decía que también el señor Gaston Defferre. Usted dice que no sabe nada, entonces, no me pida a mí que sepa, pero no me prohíba que diga que la actuación del GAL no es la de un grupo de justicieros espontáneos, sino la de un grupo de profesionales del terrorismo. Eso es evidente que nadie lo puede negar.

Lo de que el paro es uno de los elementos que concurren (y muy determinadamente, como la droga) a desarrollar la delincuencia, no es algo que he inventado yo, señor Ministro, es algo que he oído decir hace muy pocos días desde el banco azul en el que usted se sienta también. Eso es verdad y no es un insulto a los parados, que, efectivamente, en su inmensa mayoría no delinquen. Si hay insulto es contra los que no son capaces de hacer una política que vaya a corregir de verdad ese grave problema del paro, no contra los parados.

Por último, señor Ministro, yo estoy tan convencido de que el País Vasco es plural y de que ser vasco no es, obligatoriamente, ser nacionalista, que yo y los comunistas vascos no somos nacionalistas. Yo no soy nacionalista, ni vasco ni español. Creo que la ideología nacionalista es una ideología que surge en condiciones determinadas de opresión de un pueblo, que ha surgido a lo largo de muchísimos años en el País Vasco, pero yo soy adversario de esa ideología, porque soy internacionalista.

Finalmente, ya agotando la paciencia de mi amigo el señor Presidente y del Ministro del Interior, al que, repito, yo agradezco sus explicaciones, quiero decir que o al señor Granados no le he entendido bien o él no ha entendido la obra de Shakespeare. A lo mejor es que no le he entendido yo bien, porque parece que me ha comparado a mí con Marco Antonio, y de eso ha deducido que yo, de una forma o de otra, apoyo al abertzalismo. Yo quiero

recordar al señor Granados que quien derrota a Bruto y a Casio en una guerra civil es Marco Antonio y que, por consiguiente, no ha sido muy feliz buscando esa comparación. Que yo no apoyo al terrorismo ni al abertzalismo, porque mi posición política ideológica es opuesta, y que condeno el hecho de que Txiki Benegas y los compañeros socialistas estén teniendo esas dificultades en Euskadi, y que en eso me solidarizo enteramente con ellos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Se ha culminado el tratamiento de este primer punto en cuanto a la comparecencia del señor Ministro, y el tiempo nos obliga, fatalmente, a utilizar preceptos reglamentarios, que no son habituales en esta Comisión, para poder así evacuar todas las preguntas que quedan. Hay que sujetarse, pues, a esas disposiciones.

CONTESTACION DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

El señor PRESIDENTE: Vamos a comenzar con las preguntas. Cinco minutos para cada pregunta y cinco minutos para cada respuesta.

- DEL SEÑOR PEREZ ROYO, SOBRE ACTUACION DE LAS FUERZAS DE LA GUARDIA CIVIL EN PUERTO SERRANO

El señor PRESIDENTE: Primera pregunta. Señor Pérez Rojo, tiene la palabra por cinco minutos. Si desea acumular las preguntas, se haría otro cómputo. Si prefiere que sea una a una con sus correspondientes contestaciones, se haría así.

El señor PEREZ ROYO: Señor Presidente, yo prefiero una a una, aunque voy a ir muy rápido.

El señor PRESIDENTE: Se lo agradecería. Tiene la palabra el señor Pérez Rojo.

El señor PEREZ ROYO: La primera pregunta es la referida a los sucesos ocurridos el pasado invierno en la localidad gaditana de Puerto Serrano. Se refiere a un tipo de hechos que en el pasado, fundamentalmente en el anterior régimen, se producían con una cierta frecuencia, pero que esperábamos ver desterrados de nuestra actual convivencia. Lamentablemente no sucede así. Los hechos a los que me refiero son hechos cocidos. Se trata del enfrentamiento entre una serie de dotaciones de la Guardia Civil y prácticamente todo un pueblo.

El señor Ministro, en su intervención anterior, ha hablado de la presunción de legitimidad de que gozan las Fuerzas de Orden Público que, dice, se enfrentan a delincuentes. En este caso no había delincuentes. En este caso era todo un pueblo, incluidos mujeres y niños, toda una población que, además, estaba sencillamente expresando

su protesta por un hecho que se comprende que produjera angustia, como era el de la carencia de envío de los fondos del empleo comunitario, fondo del que vive la inmensa mayoría de la población de este pueblo, como en tantos otros de Andalucía. Manifestaciones de protesta, como digo, de angustia que determinan las situaciones lógicas en estos casos: ocupación de la vía pública, etcétera.

¿Cuál es la redacción por parte de la autoridad? Según mis noticias, la reacción por parte de la autoridad se puede resumir, básicamente, en lo siguiente: hay que restablecer el orden como sea. Es el orden que las Fuerzas de Orden Público de la localidad y de las localidades limítrofes reciben desde Cádiz. Ese «como sea» se traduce en una intervención desmesurada, una intervención que yo llamaría brutal por parte de las Fuerzas de Orden Público, en este caso de la Guardia Civil. Intervención brutal cuyos resultados son los siguientes: apaleamiento de mujeres y niños que causa 30 heridos, de los cuales uno sufre la pérdida de un ojo. Reacción que implica, igualmente, el empleo de fuego real contra una manifestación en gran medida integrada, como he indicado anteriormente, por mujeres y por niños, aparte, naturalmente, de los trabajadores del empleo comunitario. Una actuación que, en definitiva, causan el terror en la población.

Como he dicho anteriormente son hechos tristes, hechos que a mí, personalmente, me consternan y creo que debían consternar a cualquier persona con sensibilidad democrática. Lo que me preocupa, al mismo tiempo, es cuál es la reacción política por parte de las autoridades, en este caso por parte del Ministerio, del Departamento que usted dirige, porque, que yo sepa, el señor Gobernador Civil, responsable aunque sea simplemente por negligencia de estos hechos, sigue en su puesto y sin haber recibido ninguna advertencia. En cualquier caso, quisiera saber cuál es la situación actual de las Fuerzas responsables directamente de estos hechos a los que me he referido.

Por ello, para no emplear más tiempo, formulo concretamente las preguntas que constan en la publicación escrita de mi interpelación. ¿Qué información tiene el Gobierno sobre los sucesos ocurridos en la localidad gaditana de Puerto Serrano? ¿Se ha abierto alguna investigación sobre la actuación de la Guardia Civil? Y si la respuesta es afirmativa, ¿qué resultados se han obtenido? Finalmente, ¿piensa el Gobierno exigir responsabilidades al más alto nivel? Me estoy refiriendo en este caso, lógicamente, al Delegado del Gobierno en la provincia, al Gobernador Civil. Y ¿qué medidas piensa adoptar para evitar que actuaciones como ésta puedan volver a repetirse?

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pérez Rojo.

El señor Ministro, para contestar, tiene la palabra durante cinco minutos.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Ni que decir tiene que en estos, lo mismo que en los otros hechos más graves que hemos comentado, existe, como ciudadano y como persona que tiene responsabilidades en estas cuestiones, un primer sentimiento de lamentación de que se produzcan estos enfrentamientos y estas circunstancias. De todas formas, el encuadramiento de los hechos que hace el señor Diputado no es el correcto.

Es evidente que las personas que cortan una vía férrea, una carretera o una autopista, no son delincuentes en el sentido habitual, normal y coloquial de la palabra. Ahora bien, eso no es una manifestación de protesta amparada por nuestra legalidad democrática, señor Diputado. Por eso hay que medir las responsabilidades de todo el mundo, de las Fuerzas de Seguridad también. Pero hay partidos y sindicatos que también deben medir sus responsabilidades cuando, de alguna forma, por acción o por omisión, incitan a cometer hechos que están penados en nuestro Código Penal.

Cortar una vía pública, una carretera, una vía férrea, es un delito, señor Diputado. Y ante la comisión de delitos tiene que intervenir la Fuerza Pública, que para eso está, para defender la legalidad democrática.

Hay en nuestro Derecho Constitucional, en nuestro ordenamiento, formas de manifestación y de exteriorización de la protesta que no sólo no generan una actividad de la Fuerza Pública contraria, sino que, al revés, generan una actividad de la Fuerza Pública de protección de ese derecho de manifestación o de reunión. Cortar vías férreas, cortar carreteras públicas es un delito, como digo, señor Diputado. Primera cuestión.

Segunda cuestión. El día 27 de diciembre se realizan varios cortes simultáneos de carreteras en la provincia de Cádiz. Se realiza un corte en la carretera nacional 342, de Jerez a Cartagena; en el kilómetro 52,200, en las cercanías de Villamartín; en el 64,200, en el cruce de Puerto Serrano, y en el 78, en el término de Algodonares. Y había previsto otros que no llegaron a materializarse.

El Teniente, que es jefe accidental de la compañía correspondiente de la Guardia Civil, pone en conocimiento de la autoridad gubernativa estos hechos. El Gobernador Civil no está presente, está con permiso autorizado, y con quien habla es con el Secretario General del Gobierno Civil. Tras las correspondientes consultas y vía Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil, efectivamente se ordena al Teniente de la Guardia Civil que restablezca la circulación en las carreteras que hayan sido ilegítimamente cortadas.

El Teniente se va, en primer lugar, al kilómetro 52,200, en las cercanías de Villamartín, con 38 hombres, miembros de la Guardia Civil, que son de Villamartín, de Jerez de la Frontera y de Arcos. Porque otra cuestión es que, naturalmente, al encargar de esta misión a la Guardia Civil, siendo zona rural y dadas las características de la distribución de esta Guardia Civil, tiene que proceder a una agrupación de elementos que, ordinariamente, no están agrupados. En el kilómetro 52,200 dialoga con los responsables y consigue la retirada del corte de la carretera sin ningún problema.

A continuación va al cuartel de Villamartín, donde se le va a agregar otro núcleo de reserva de 22 hombres. En ese momento, en el cuartel de Villamartín ordena a toda la Fuerza que descarguen las armas largas, que introduzcan los cargadores de las armas en las cartucheras y que queden únicamente con cargadores de foguero, los CETMES, y con las bocachas acopladas para lanzar pelotas de goma o material antidisturbios. Se dirige desde allí al cruce de Puerto Serrano, y pongo a su disposición un croquis elaborado, con la situación de los distintos miembros de la Guardia Civil, de los manifestantes y de otros vehículos que ni eran de la Guardia Civil ni eran de los manifestantes, pero estaban en la zona, porque uno de ellos, que era un camión cargado de botellas de cerveza, tuvo un interés particular en este tema.

Hay una análisis en la información facilitada por la Guardia Civil del despliegue, que le ahorro a usted. Se producen, efectivamente, algunos hechos irregulares, de acuerdo con las instrucciones recibidas. No sé, de todas formas, señor Diputado, si en los 30 heridos que menciona que se producen en el enfrentamiento están incluidos los 12 guardias civiles que también resultan heridos. No es un enfrentamiento demasiado pacífico. Si están incluidos, hay 18 y 12, si no están incluidos hay 30 y 12, puesto que ya he dicho que hubo 12 guardias civiles heridos.

Al acercarse el Teniente al núcleo de manifestantes y tratar de hablar con el que parece que los dirigía, que era el señor Soria, les dice que deben desalojar. El señor Soria, al parecer, contesta diciendo que no en dos minutos, sino ya. Y en ese momento se produce una lluvia de piedras y de botellas de cerveza del camión, que se va descargando, a la Guardia Civil. Vuelvo a decir que resultaron heridos 12 guardias. Hubo un retroceso de la fuerza de la Guardia Civil y posteriormente hicieron uso de su material antidisturbios. Emplearon 268 pelotas de goma y 43 botes de humo, exactamente.

El Brigada Comandante del puesto de Villamartín, frente a las instrucciones existentes, se separó de la fuerza que debía de estar a sus órdenes y, rodeado por un grupo, hizo uso de un arma corta, efectuando cuatro o seis disparos al aire de su arma reglamentaria, sin poder evitar recibir golpes.

Luego hubo un desalojo de un núcleo de manifestantes que se había refugiado en la venta y en la denominada «casa del guardia». Resultó herida una persona que perdió un ojo como consecuencia del disparo de una pelota de goma, hecho extraordinariamente lamentable para todos. Tras esta actuación se adoptaron algunas medidas disciplinarias.

Hay que hacer constar que el Teniente de la Guardia Civil que mandó esta fuerza había participado en multitud de actos de desalojo de vías públicas o de carreteras de una forma pacífica, dialogando con los manifestantes, y tenía una cierta experiencia. Ese mismo día había intervenido en otro acto de ese tipo y se había producido un desalojo sin ningún problema de enfrentamiento. Consiguientemente, no era inexperto en este tipo de actuaciones.

No obstante todo esto, como consecuencia de la infor-

mación resultante de estos sucesos, el Director General de la Guardia Civil, de acuerdo, por supuesto, con el Ministro que les habla, impuso correcciones disciplinarias al Teniente que mandaba la fuerza y al Brigada Comandante de puesto de Villa Martín. Al primero, por no haber vigilado exactamente la orden que él mismo dio de que nadie tuviera las armas de fuego a punto y por no informar rápidamente de que, efectivamente, se había producido un uso de armas de fuego, éste que he mencionado. Al segundo, al Brigada Comandante de puesto de Villa Martín, por haber actuado de una forma negligente, al haberse separado de la fuerza con la que tenía que haber estado y haber hecho uso del arma.

En los dos supuestos se impuso, vuelvo a decir, corrección disciplinaria interna, sin perjuicio de que de todas las actuaciones se dio traslado al Juez de Arcos de la Frontera, que es el competente y donde se tramitan las diligencias correspondientes.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

En un minuto puede el señor Pérez Royo manifestar su satisfacción o insatisfacción hacia la información recibida.

El señor PEREZ ROYO: Sí, señor Presidente. Quiero, en primer lugar, agradecer, aunque no sea más que por cortesía, la información que nos da el señor Ministro y, al mismo tiempo, decirle que, lamentablemente, no puedo estar de acuerdo con algunas de sus afirmaciones.

Estoy de acuerdo en que el corte de carreteras es una actitud ilegítima. Lo que pasa es que desgraciadamente todavía, por la incuria de la Administración entre otras cosas, incluso con este Gobierno, hay parte importante de los pueblos de Andalucía que no encuentran otra vía para llamar la atención y conseguir que el tema del paro, el tema del hambre se traten como un problema de orden público, porque en ocasiones es la única forma de que este problema reciba una respuesta puntual.

Por otra parte, señor Ministro, estoy de acuerdo en que el corte de carreteras es un delito, pero un delito que se produce, como usted mismo ha reconocido, con extraordinaria profusión, y de su intervención, aunque al final ha añadido el tema de las medidas disciplinarias, parecía deducirse que puesto que esto es un delito, la única forma de actuar es ésta y, en definitiva, están legitimadas las Fuerzas de Orden Público para actuar como lo hacen.

Yo le digo que, aun admitiendo que sea un delito, las Fuerzas de Orden Público tienen que actuar con profesionalidad, de lo cual usted hablaba antes. Y unas Fuerzas que actúen profesionalmente, que actúen con respeto a los derechos de los ciudadanos, que es el primer punto de la profesionalidad, tienen que tener mil medios de restablecer el orden sin recurrir a los excesos en los que, desgraciadamente, se incurrió en este supuesto.

Podríamos seguir hablando más sobre este tema. Algunas vez y con ocasión de una pregunta que le he hecho a usted, le he planteado el problema, que ya nos llevaría mucho más lejos, de si es adecuado el que la Guardia Civil, un Cuerpo militar, esté encargado de estas misio-

nes que otros Cuerpos de Seguridad podrían desarrollar con un grado superior de profesionalidad y, en consecuencia, con un grado mayor de seguridad. Ya sé que es un tema que nos llevaría mucho más lejos, repito, y renuncio a plantearlo en este momento.

— DEL SEÑOR PEREZ ROYO SOBRE ASESINATO DEL SUBDITO FRANCÉS JEAN PIERRE LEIBA

El señor PRESIDENTE: Siguiendo pregunta del señor Pérez Royo sobre el asesinato del súbdito francés, Jean Pierre Leiba.

Continuamos con el señor Pérez Royo para terminar con sus preguntas, si el señor Carrillo no reclama su derecho cronológico a intervenir.

El señor CARRILLO SOLARES: No, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Carrillo.

Tiene la palabra el señor Pérez Royo.

El señor PEREZ ROYO: La siguiente pregunta se refiere al tema del asesinato del súbdito francés Jean Pierre Leiba. Se trata de un tema en el que tenemos ocasión, por encima del hecho concreto, de expresar aquí en el Parlamento nuestro planteamiento respecto del fenómeno GAL, en definitiva, respecto de la guerra sucia.

Sobre este tema voy a ser muy breve porque mi compañero de Partido, el señor Carrillo, ha expresado anteriormente nuestra posición.

Quería sintetizar los dos puntos siguientes. El tema GAL, el tema de la guerra sucia crea dos cosas fundamentalmente, en primer lugar, confusión que estimula la imaginación, de la cual hablábamos antes, en cuanto a la identificación de la mano y del cerebro que se encuentra detrás del GAL. En segundo lugar, suscita sentimientos encontrados en cuanto a la calificación de esta guerra sucia.

He leído también las declaraciones a que se refería anteriormente el señor Carrillo, de un ilustre servidor del Estado, el cual dice, entre otras cosas, que se siente más simpatía por el GAL que por ETA. Yo me niego a establecer este «ranking» siniestro. A los comunistas nos repugna, y creo que a todos los demócratas también, tanto una cosa como otra. En ambos casos se trata de acciones repugnantes, unas porque van contra el corazón del Estado, otras porque suponen un reacción que parte del supuesto de que los terroristas hubieran triunfado, no existiera Estado y, en consecuencia, estuviéramos en la Ley de la jungla, en la guerra. En ambos casos, repito, son acciones complementarias y tendentes a objetivos que, como digo, y desde nuestro punto de vista, son repugnantes.

Con todo, yo querría insistir en lo que decía anteriormente el señor Carrillo, en que el primer interesado en aclarar la situación, el primer interesado en despejar las incógnitas, en eliminar el espacio para ese ejercicio de imaginación que anteriormente decía que existe, debe

ser el Gobierno, o, mejor dicho, el Estado, cuyo prestigio sufre con la existencia de actos de esta naturaleza sin esclarecer. Y dentro del Estado, que nos afecta a todos, también a este Parlamento. Por eso estamos haciendo este planteamiento aquí, ejerciendo la función que la Constitución nos confiere en este punto, la función de control al Gobierno. El primer responsable en este punto es el Gobierno, que es el que dirige la política del Estado, el que dirige la acción del Estado y el que debe de aclarar las cosas para evitar esa sensación de que hablaba el señor Granados de que se deja la nube en el monte para que el viento la extienda. Lo que hay que hacer es quitar la nube, no quitar el monte, y esa labor corresponde precisamente al Gobierno y, dentro del Gobierno, al Departamento que S. S. dirige.

Nosotros, francamente, no estamos satisfechos con la actuación del Gobierno, porque entendemos que ya ha pasado tiempo suficiente como para que se supiera algo más y no tuviera que estar el señor Ministro aquí preguntando a los Diputados, como decía anteriormente, si sabemos algo sobre el tema.

En resumen, las preguntas son las siguientes. Primera, sin perjuicio de la correspondiente actuación judicial, ¿qué datos posee el Gobierno sobre el asesinato del súbdito francés Jean Pierre Leiba cometido en Hendaya el pasado 1 de marzo? Segundo, ¿qué actuaciones ha desarrollado el Ministerio del Interior para el esclarecimiento de los hechos atribuidos al grupo denominado GAL?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pérez Royo.

Tiene la palabra el señor Ministro, por cinco minutos, para responder.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Muy brevemente, porque, efectivamente, como ha dicho el señor Diputado, de la cuestión de fondo hemos hablado ampliamente en la primera parte de la comparencia.

En cuanto a los hechos concretos, hay que señalar que tras el asesinato el primero de marzo del súbdito francés Jean Pierre Leiba, según las informaciones de la Policía francesa y la propia percepción de la Policía española, hubo una detención de un súbdito español por parte de la Policía de Irún y, rápidamente, la Policía española, con arreglo a la información que obtuvo de la Policía francesa, a sus propias informaciones y al interrogatorio de este detenido, pudo detener a otras personas más. Consiguientemente, ante este hecho concreto la actuación de la Policía española fue muy eficaz y muy rápida. Hubo cuatro detenidos que son Mariano Moraleda (que según informaciones no confirmadas pertenecía a un incipiente grupo de ideología ultraderechista), Daniel Fernández Aceña, Vicente Manuel Fernández y Luis García Anuarte. En su declaración ante la Policía dijeron pertenecer a un grupo de acción antiterrorista llamado «Jai-zubia». A estas personas se les efectuaron las diligencias, se les aplicó la legislación contraterrorista, se llevaron a cabo registros en sus lugares de residencia y, natural-

mente, se obtuvieron las declaraciones pertinentes. Igualmente, se mantuvo un contacto con las autoridades francesas, al objeto, fundamentalmente, de recabar la información procedente y también de tener conocimiento de los exámenes de balística que hubieran realizado —porque el hecho, como bien sabe el señor Diputado, se cometió en territorio francés—, en la línea de colaboración policial existente, y toda esta actuación dio lugar a las diligencias policiales número 2.292, la fecha 1 de marzo que pasados los plazos correspondientes y terminada la actuación policial, fueron puestos a disposición de la autoridad judicial competente, tal y como establecen nuestras Leyes.

No hay conocimiento directo por parte del Ministerio del Interior de que exista una relación entre las autoridades judiciales, aunque he visto algunas informaciones de Prensa en el sentido de que se habían producido algunos requerimientos a la Justicia francesa por parte de la autoridad judicial española para obtener algunas informaciones complementarias. Como muy bien sabe S. S., la Justicia en nuestro país es absolutamente independiente y, consiguientemente, a partir de la puesta a disposición del Poder judicial de estas personas, lo que puede hacer la autoridad gubernativa es colaborar en todo lo que señale la autoridad judicial y esa es, consecuentemente nuestra actitud. En éste y en cualquier otro hecho delictivo, señor Diputado, el interés máximo del Gobierno es que se esclarezca y que, naturalmente, las personas que resulten responsables respondan de sus actos y de sus conductas.

No debe S. S. tener sombra de duda y tampoco, por supuesto, dejarla. Nosotros, en el ámbito de nuestras competencias y de acuerdo con nuestras posibilidades, estamos en contra, obviamente, de cualquier actividad delictiva y hacemos todo lo que podemos, primero para que no se produzca y, segundo, para que, caso de que se produzca, tenga la respuesta que marcan las Leyes. Esto es lo que se ha hecho en este caso, y esto es, señor Diputado, lo que seguiremos haciendo, sin ninguna sombra de duda.

— DEL SEÑOR PEREZ ROYO SOBRE MUERTE DE DON JOSE MANUEL CASTAN TRAS SU DETENCION POLICIAL

El señor PRESIDENTE: Señor Pérez Royo, vuelve a tener la palabra S. S. para formular su pregunta sobre la muerte de don José Manuel Castán tras su detención policial.

El señor PEREZ ROYO: Señor Presidente, señor Ministro, esta tercera pregunta es una pregunta suscitada por un hecho que no puede dejar de producir aflicción en cualquier persona con sensibilidad democrática, incluso yo diría más, en cualquier persona con simple sensibilidad humana que, por otra parte, viene a ser cualidades coincidentes, porque no concibo un ser humano en condiciones que no tenga sensibilidad democrática. Se trata

de la muerte de un ciudadano como consecuencia de malos tratos. El hecho ha tenido una repercusión especial por tratarse de un policía en situación de supernumerario, pero, en todo caso, con independencia de esta circunstancia, yo prefiero resaltar el hecho de que se trataba de un ciudadano que, como consecuencia de malos tratos, ha fallecido, aunque unas semanas después.

Nuevamente es un tema del que no quisiéramos tener que hablar, aunque anteriormente ya se ha mencionado y del que, lamentablemente, hay que seguir hablando. Los comunistas somos los primeros que estaríamos deseosos de que fuera un tema del pasado, un tema para los historiadores y no, desgraciadamente, un tema para la crónica presente, un tema para intepelar a Ministros actuales ya a Ministros de un Gobierno progresista. Se trata del tema de las torturas, que en este caso son evidentes, según consta en los hechos que todo el mundo conoce. Pero no sólo de tortura, también de otros temas a los cuales hacía referencia, en cierta medida, anteriormente el señor Ministro, cuando hablaba del informe de Amnistía Internacional y hablaba de la potencialidad que dicho informe señala en cuanto a los abusos que consienten ciertas Leyes aprobadas recientemente por nuestro país. Se trata, en definitiva, de abusos en cuanto a desposeimiento de garantías, plazo de detención, plazo de liberación después de la decisión judicial; de abusos en cuanto al tema de la asistencia letrada al detenido, temas sobre los cuales voy a hablar a continuación.

Los hechos son conocidos, son del dominio público, han tenido una repercusión amplia en los medios de comunicación y, en consecuencia, esta circunstancia me evita el tener que tratarlos aquí. En cualquier caso lo haré en forma telegráfica.

Me refiero a la detención, por causas no aclaradas todavía —yo hace pocos días hablaba precisamente con la hermana del señor Castán y me decía: mi hermano se fue a la tumba sin saber por qué se lo llevaron—, del señor Castán el 1 de diciembre; conducción a la Dirección General de Seguridad, ya con malos tratos en el camino y brutal apaleamiento que determina la necesidad de conducir al señor Castán al hospital al día siguiente. El señor Castán es puesto en libertad por el Juez, al cabo de varias semanas muere y los datos de la autopsia sugieren la conexión entre las lesiones que le fueron causadas en la Dirección General de Seguridad y la causa del fallecimiento.

La versión de los Inspectores causantes de estos hechos es una versión sencillamente increíble, y yo espero que el señor Ministro no pretenda que nos la creamos, no pretenda presentárnola como crible. En todo caso, el asunto se encuentra sometido al Juez, pero, con independencia del pronunciamiento judicial, creemos que existen responsabilidades políticas en la conducción de estos hechos que atañen al propio Ministerio.

En primer lugar, el hecho fundamental que quiero resaltar es que los dos Inspectores, el señor Mivalpeix y otro cuyo nombre no recuerdo, implicados en el asunto, así como sus respectivos superiores inmediatos, continúan en activo y, francamente, sin olvidar la presunción

de inocencia, hay un elemental criterio de prudencia política que obligaría a que se tuviera algo más de cuidado en estos casos, por lo menos que estos señores no estuvieran en activo y, en consecuencia, que no estemos todos los ciudadanos de este país en condiciones de sufrir, en cualquier momento, la suerte que sufrió el señor Castán.

Además, yo querría resaltar responsabilidades concretas del Ministerio del Interior, responsabilidades derivadas precisamente de la actuación en este caso.

En este supuesto, después de la detención del señor Castán y de los malos tratos de que fue objeto, no se produjo comunicación de la detención al Colegio de Abogados. Se produjo una detención ilegal durante cuatro días, que son los días que median entre la orden de libertad del Juez, que llega el 5 de diciembre, y el 9 de diciembre. Hasta esta última fecha no se le levanta la custodia al señor Castán en la habitación del hospital en que se encontraba ingresado. Son cuatro días, repito, de detención ilegal.

El Ministerio del Interior no abre expediente a los dos inspectores, hasta después de la muerte del señor Castán, cuando las diligencias judiciales, con deposición de los propios policías implicados, habían comenzado en el mismo mes de diciembre, a raíz de la querrela presentada por el señor Castán. Y todavía más grave, como he dicho anteriormente no se les ha suspendido en sus funciones (una medida cautelar y no sancionatoria), a los policías implicados.

Asimismo, respecto a este expediente han tardado cuatro días desde su incoación hasta tomar declaración a los implicados. Y otro dato, el Jefe de la Brigada, el señor Ballesteros, que según mis noticias también tuvo conocimiento de los hechos cuando se estaban produciendo y, en consecuencia, cabría imputar también por lo menos negligencia, no ha comparecido ante el Juzgado de Instrucción, cuando dicho Juzgado le ha citado en relación con la querrela contra los inspectores y la deposición de éstos, alegando él que se encontraba enfermo y alegando su Abogado que se iba a Alicante. El hecho es que no ha comparecido, repito, y esto nos parece también una falta grave de respeto al funcionamiento del Poder judicial al que hacía referencia.

Por todas estas razones, pregunto al señor Ministro qué explicación ofrece de los hechos que han llevado a la muerte de José Manuel Castán y, lógicamente, su opinión, su criterio, su juicio en relación con estas otras circunstancias que, como aclaración o extensión de mi pregunta, he formulado en mi intervención.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Señor Presidente, señores Diputados, a mí me parece que el señor Diputado con ocasión de este hecho, ha mezclado «totum revolutum» puntos que no tienen nada que ver, porque aquí no tiene ninguna relación la legislación contraterrorista, ni el tema de la Ley de asistencia letrada al detenido, ni el informe de Amnistía Internacional;

nada de eso tiene que ver con este caso concreto. Además, hay bastantes inexactitudes en sus afirmaciones. Le repito una vez más que la legislación sobre estos temas está clarísima, y está clarísima también la actitud del Gobierno. Lo que es ilegítimo y no es admisible es que se quiera proceder a una extensión de la responsabilidad a todo el Cuerpo de Policía. Cuando se produce una infracción de la Ley, los responsables son los que la han infringido y consiguientemente hay que exigirles esa responsabilidad, y no cabe en absoluto hacer una extensión de responsabilidad a todo el Cuerpo de Policía o a todo el Gobierno. Eso es lo que el señor Diputado ha señalado de una manera expresa o implícita en su intervención. El que la hace, la paga. Estos son los términos coloquiales ordinarios. La Ley está clarísima y la actitud del Gobierno está superclara también. Las infracciones a la Ley y a las disposiciones del Gobierno pertenecen a quien las haya cometido, y hay que exigirle la responsabilidad consiguiente y no producir extensiones políticas que no tienen ninguna explicación, ni tienen ninguna justificación.

Paso a referirme a los hechos concretos. El señor Castán no está detenido cuatro días. El señor Castán es detenido el 1 de diciembre a las 21,30 y al día siguiente, 2 de diciembre, está en el hospital. El 2 de diciembre se remiten todas las diligencias al Juzgado de Guardia. Vuelvo a decir que es detenido el día 1 a las 21,30 y al día siguiente, el 2, todas las diligencias están a disposición del Juez correspondiente.

Por otra parte, es cierto que el dictamen del médico que examina al señor Gastán al salir de las dependencias policiales, se hace constar que tiene una serie de lesiones. Hasta tal punto es así que va al hospital y está allí internado hasta el 10 de enero de 1984.

No es cierto que no se han abierto diligencias, señor Diputado. Se abren diligencias el mismo día y se ponen a disposición del Juez al día siguiente. No es cierto que no hayan sido separados del servicio. Han sido apartados del servicio los dos policías que intervinieron en estos hechos, don Amador Miralpey del Pino y don José Manuel Ortiz Prieto. Ahora bien, junto a todo eso y a las diligencias abiertas, hay que decir que se produce una disparidad entre la información que recopila la Jefatura Superior de Policía y la información que recopila la Inspección de la Policía Nacional. Esta disparidad es lo que motiva que se abra un expediente disciplinario tras las dos informaciones, que son fase previa de información. Se abre un expediente disciplinario y estos dos funcionarios del Cuerpo Superior de Policía son apartados del servicio en el que desempeñaban habitualmente sus funciones.

Yo soy partidario, como parece que lo es usted —pero no lo han sido en sus actuaciones o declaraciones otros miembros de su Partido—, soy partidario, repito, de que se incrementen las posibilidades disciplinarias de los responsables políticos con respecto a los funcionarios de Policía. Le voy a poner un caso concreto. En la Ley de Policía de 1978 (que yo creo que es necesario reformar en este y en otros puntos, y vuelvo a decir que no parece que

es el criterio de otros miembros de su Grupo), en la Ley de Policía de 1978, insisto, se dice expresamente que cuando por unos hechos existan unas cuestiones judiciales, la autoridad administrativa puede abrir un expediente y puede hacer diligencias informatorias y tomar medidas precautorias como esta que hemos tomado nosotros, pero no puede resolver hasta que no exista la decisión judicial.

He de decirle, señor Pérez Royo, que esto me parece inadecuado. Yo reclamo que se tomen las medidas necesarias para que pueda establecerse una disciplina más intensa, como debe de ser, en los Cuerpos de Policía, y me parece absolutamente imprescindible que la autoridad política y administrativa pueda tomar decisiones fulminantes y rápidas en cualquier hecho. Hoy, de acuerdo con la Ley que defienden algunos miembros de su Grupo —yo no—, de acuerdo con la Ley, insisto, estas decisiones no se pueden tomar. Le podría poner multitud de casos. De acuerdo con esta norma vigente, hoy consideramos a los funcionarios de Policía como unos funcionarios más —cosa que a mí me parece absolutamente inadecuada—, y en el caso de que se establezca suspensión de funciones, dichas funciones no puede superar más de seis meses.

Les puedo traer, señores Diputados, para escándalo del señor Pérez Royo y de todos (porque yo también me escandalizo), casos de funcionarios de Policía que han cometido delitos tremendos, atracos a mano armada, y que la causa judicial se retrasa años y la suspensión que se decreta en su día hay que levantarla y hay que devolverles su placa, su pistola y restablecerles en todas las condiciones de acuerdo con la Ley. Hoy, señor Pérez Royo, hay funcionarios de Policía que han participado en atracos y están en activo de acuerdo con la Ley. Yo quiero reformar esa Ley y quiero que las posibilidades disciplinarias del Ministro del Interior y de las autoridades policiales se incrementen. Algunos miembros de su Grupo han tratado de hacer una práctica que, en definitiva, es reaccionaria, como es favorecer el establecimiento de un poder autónomo en la Policía frente a la autoridad política, frente a la autoridad administrativa, y esos barros, señor Pérez Royo, traen estos lodos.

En consecuencia, no es cierto que no se hayan abierto diligencias; no es cierto que no se hayan puesto a disposición judicial y no es cierto que no se hayan tomado medidas de precaución. Se han tomado todas las que de acuerdo con la Ley se pueden adoptar. Esperamos la decisión judicial —también hay que decirlo— desde el día 2 de diciembre en que se ponen esas diligencias a su disposición, y desde ese día, ni la Dirección General de Policía, ni ningún organismo del Ministerio del Interior ha tenido ninguna comunicación de las autoridades judiciales al respecto.

El señor PRESIDENTE: El señor Pérez Royo tiene la palabra para expresar su satisfacción o insatisfacción respecto a las manifestaciones del señor Ministro.

El señor PEREZ ROYO: Ya comprenderá el señor Presidente que satisfacción poca.

El señor PRESIDENTE: Para eso tiene usted un turno, para manifestarlo.

El señor PEREZ ROYO: Voy a intentar ser lo más breve posible. El señor Ministro ha empezado dirigiéndome una acusación que al principio me ha despistado hasta que conseguí captar su sentido. El señor Ministro señalaba que yo hecho un «totum revolutum», había difuminado el asunto y había mezclado muchas cosas. Realmente, el señor Ministro estaba traicionándose anunciando lo que iba a hacer él, que ha sido precisamente eso: echar tinta de calamar, hacer mezclas de análisis de la legislación pasada con la presente para, en definitiva, intentar desviarnos de los asuntos que nos traen a esta Comisión.

Asimismo, me ha atribuido cosas que yo no he dicho. Le voy a recordar lo que he afirmado incluso por el orden en que él las ha señalado.

En primer lugar, al señor Castán se le negó el derecho a la asistencia letrada, puesto que no se comunicó al Colegio de Abogados la detención, con la cual se frustró, repito, la posibilidad de que tuviera asistencia letrada, y esto, además, en consecuencia, en cierta medida, de esa legislación a la que el señor Ministro ha hecho referencia. Este es el primer punto.

Segundo problema. El señor Ministro ha dicho: los responsables son los que han infringido la Ley; el que la hace la paga. Naturalmente que él que la hace la paga o la debe de pagar. Para eso están los Jueces y también para eso están las medidas disciplinarias y las medidas cautelares por parte de la autoridad ministerial en este caso.

El parte del médico forense, que no he leído anteriormente, de fecha 7 de diciembre de 1983 dice lo siguiente: «Amplios hematomas parpebrales en ambos ojos, hemorragia conjuntival en ambos globos oculares, contusiones y erosiones múltiples en cara y barbilla, dos hematomas en la cara anterior del abdomen a nivel de hipocondrio derecho, seis erosiones lineales de un centímetro de ancho y varios centímetros de longitud (las célebres varillas con la bolita de acero en la punta), distribuidas por el dorso, encontrándose la superior de estas últimas lesiones ampliada en el sentido de ser superior al centímetro de ancho por lesiones de roce, en el brazo izquierdo. Se encuentra, asimismo, un amplio hematoma de los que reciben el nombre de contención. Revisadas las radiografías practicadas al lesionado, se aprecia fisura —que posteriormente fue triple fractura— en maxilar inferior en su rama ascendente».

Con un cuadro de esta naturaleza, ¿qué hace el señor Ministro, qué hacen las autoridades del Gobierno, las autoridades del Ministerio del Interior con las personas que eran causantes de este tipo de lesiones, que no son cualquier lesión, sino este tipo de lesiones, signos inequívocos de torturas y de torturas graves?

El señor Ministro nos ha dicho que ha habido diligencias. Ya sé que ha habido diligencias, diligencias que se han abierto después de la muerte del señor Castán. Ha habido diligencias en Interior por parte de la Policía Na-

cional, pero al informe al cual se hace referencia se ha realizado después de la muerte del señor Castán.

En cualquier caso, señor Ministro, conteste a la siguiente pregunta: ¿En qué fecha han sido separados del servicio el señor Miralpeí y el otro inspector? Porque estos hechos que constan al señor Ministro son de principios de diciembre. ¿En qué fecha fueron, repito, separados del servicio?

El señor Ministro nos ha dicho que ha reunido información de la Inspección de la Policía Nacional y de la Inspección del Cuerpo de Policía. Yo sé perfectamente (y lo conoce todo el mundo porque lo ha publicado la Prensa), que familiares allegados del señor Castán han intentado repetidas veces entrevistarse con las autoridades del Ministerio del Interior y no han conseguido entrevistarse más que con el señor Secretario (creo recordar), o con el Jefe del Gabinete del señor Ministro ayer mismo. Ha pasado todo este tiempo y el señor Ministro no ha tenido un momento para recabar información de este lado.

Finalmente, señor Ministro, ha habido una detención ilegal. Las cosas son como usted dice, pero hay algo más a lo que me he referido anteriormente. El día primero de diciembre es detenido el señor Castán; el día 2 pasa al hospital; inmediatamente pasa al Juez y el Juez ordena su puesta en libertad mediante una orden que se recibe el día 5. Del día 5 hasta el 9, es decir, con la orden judicial ya en poder de la Policía, hay cuatro días que el señor Castán los pasa en una situación de detención, puesto que está en el hospital custodiado como lo están los que se encuentran detenidos. Eso es claramente detención ilegal y eso es lo que yo quería decir y lo que dije anteriormente.

Creo que estos hechos son lo suficientemente graves como para que el señor Ministro no diga simplemente que el que la hace la paga. El que la hace la paga, y en este caso deben pagar también quienes por negligencia, por culpa, en definitiva, por falta de actuación ejemplar, pueden dar lugar a que hechos como éste no sean la última vez que motivan que nos reunamos para hablar de ellos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pérez Royo.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Repetir que la detención se produce el día 1 y el día 2 se ponen todas las diligencias a disposición judicial. Nada más.

— DEL SEÑOR PEREZ ROYO, SOBRE NO CANCELACION DE ANTECEDENTES POLITICOS A PERSONAS QUE SUFRIERON PRISION, PROCESO O SANCIONES GUBERNATIVAS EN LUCHA CONTRA LA DICTADURA

El señor PRESIDENTE: Señor Pérez Royo, última pregunta en lo que se refiere al señor Ministro del Interior,

sobre no cancelación de antecedentes políticos a personas que sufrieron prisión, proceso o sanciones gubernativas en lucha contra la Dictadura.

El señor PEREZ ROYO: Señor Presidente, esa pregunta no está en el orden del día que yo tengo.

El señor PRESIDENTE: Consta en el que tiene la Presidencia. En todo caso, al haber sido objeto de otras interpellaciones en Pleno y de otras preguntas, si lo cree conveniente S. S. puede renunciar a la misma.

El señor PEREZ ROYO: No quiero renunciar, señor Presidente. Lo que si solicitaria es que se pasara a un próximo orden del día, porque en este momento no venia preparado para intervenir.

El señor PRESIDENTE: Pues con su conformidad se aplaza su tramitación para la próxima vez en que se pueda señalar alguna sesión destinada a preguntas e interpellaciones en el seno de la Comisión.

— DEL SEÑOR CARRILLO SOLARES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE ACTUACION DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD EN SAGUNTO

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Santiago Carrillo sobre actuación de las Fuerzas de Seguridad en Sagunto. Tiene la palabra.

El señor CARRILLO SOLARES: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro del Interior, no voy a repetir la pregunta para así abreviar. Sólo voy a exponer la fundamentación.

Sin embargo, querría pedirle que no se me erice. Yo comprendo que ser Ministro del Interior es muy duro, pero le pido que no vea siempre, en cualquier pregunta, en cualquier intervención de este género, la intención de ponerle en defecto. Yo creo que hay más la intención de ayudarle a corregir métodos y procedimientos que no son de uso en un sistema democrático.

Dicho esto y refiriéndome ya a lo sucedido en Sagunto, tengo que manifestar que nos encontramos aquí nuevamente ante un problema de corte de carretera, pero sin barricadas, realizado solamente por personas que interrumpen el tráfico.

El señor Ministro ha dicho ya, y parece que todo el mundo está de acuerdo, que la interrupción del tráfico en una carretera es ilegal. Yo no voy a decir que sea legal, pero la interrupción del tráfico en las carreteras se está convirtiendo en un fenómeno muy corriente no solamente en España, sino fuera de aquí, en los países de nuestro entorno. Está relacionado con fenómenos sociales importantes y tratar el asunto solamente desde el ángulo de si es o no legal me parece todo menos un tratamiento político, menos un tratamiento inteligente.

En Francia han estado interrumpidas las carreteras una serie de días y, sin embargo, el Gobierno francés no

ha lanzado a la Fuerza pública contra los que provocaban esta interrupción.

Me parece que el tema de Sagunto se complicó. En vez de mandar a la Policía Nacional, que hubiera podido —creo yo— con medios corrientes superar la interrupción, se mandó también a la Guardia Civil y ésta puso rodilla en tierra y disparó, causando un herido que no ha muerto porque la bala pasó a dos o tres centímetros del hígado, pero que podía haber muerto. Esto viene a abonar la necesidad de reflexionar sobre si es ajustado utilizar a la Guardia Civil, dados sus medios, en ciertos conflictos.

Después de eso, la indignación de la gente ante los disparos provocó una reacción, que yo no justifico, pero que puede ser también humanamente explicable, y hubo un asalto a una comisaría de policía con destrozos e incendios de varios coches patrulla. Repito que eso si que es profundamente ilegal.

¿Cuál es la reacción de las autoridades locales contra eso? La reacción de las autoridades locales es enviar a la Policía Nacional al local de Comisiones Obreras y asaltarlo, cuando Comisiones no había organizado, en absoluto, el asalto a la comisaría de policía.

Creo que éste es un caso en el que los medios puestos para superar un conflicto y las actuaciones realizadas no corresponden en absoluto a la naturaleza de lo que estaba aconteciendo allí. Y no lo planteo desde el punto de vista de alguien que está tratando de perjudicar al Gobierno, que está tratando de justificar actitudes que pueden considerarse en cierto modo de revuelta, porque quiero decir al señor Ministro que la actuación de mi Partido en ese caso, y concretamente la actual del señor Villalba, Secretario del Partido en el País Valenciano, según han reconocido el Gobernador Civil y el Comandante de la Policía Nacional, contribuyó a superar el conflicto de una manera muy importante. Lo que creo es que si no se establecen módulos y reglas para responder a ciertas acciones, que pueden ser, incluso, legales, de una manera muy atemperada y política, podemos encontrarnos con que provocamos y creamos conflictos todavía mayores.

Esta es la fundamentación y no repito la pregunta para no ocupar más tiempo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Carrillo.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): No se preocupe, señor Carrillo, yo no me erizo, es que soy de temperamento un poco vehemente, pero puede creer, se lo he manifestado en otras ocasiones además, que siento un gran afecto por usted y bastante admiración por gran parte de su actuación pública.

Por consiguiente, en absoluto vea en mí tampoco, en que yo tenga un tono vehemente, una hostilidad que no existe; es lo contrario, como ya le he manifestado. Por esa parte, tranquilo.

Con carácter previo también he de decirle que me pa-

rece que hay un poco de comportamiento —podíamos decir en tono humorístico— freudiano en su intento de que la Guardia Civil no deba intervenir. No sé por qué habla aquí de la Guardia Civil, sólo intervino la Policía Nacional; en los sucesos de Sagunto sólo intervino la Policía Nacional, y en los enfrentamientos que hubo resultaron heridos veintiocho miembros de la Policía Nacional. No hubo participación de la Guardia Civil; no sé por qué me hace usted esas afirmaciones. Por eso le vuelvo a decir que «en todas partes a veces cuecen habas».

Señor Carrillo, cuando cito el tema del corte de carreteras lo hago porque me parece que hay que encuadrarlo también. Por supuesto que hay que tener una actitud de resolver los problemas siempre con el menor daño posible, y tratando de que, para resolver un problema, no se cree otro mayor. Esa es la actitud que nos guía y esa es la forma de acometer los distintos problemas; pero conviene enmarcarlo también, y conviene que nos mentalicemos de que en nuestra Constitución y en nuestro ordenamiento hay unas normas perfectamente válidas y legítimas para exteriorizar protestas y otras que no son válidas ni legítimas. Y, por supuesto, respecto a las actuaciones no válidas ni legítimas, hay que tener siempre una actuación en el sentido de tratar de no crear problemas mayores y hacerlo siempre con la menor violencia que sea posible, y si se puede hacer sin ninguna violencia, sin ninguna.

Pero el hecho es que sí se produjeron esas actuaciones ilegítimas. Yo tengo fotos, señor Carrillo (y las pongo a su disposición; las dejo en poder del señor Presidente de la Comisión), fotos de los medios que se utilizaron para cortar carreteras y de las actitudes de enfrentamiento que hubo con la Fuerza pública y, asimismo, de los coches quemados. Todo eso está ahí, en las fotos; los testimonios son manifiestos y apabullantes. Hubo veintiocho policías heridos, señor Carrillo. Efectivamente, hubo un herido de bala y varios contusionados entre las personas que habían participado en estos acontecimientos.

Yo creo que quizá lo más breve de todo sea leerle una vez más la nota que hizo pública el Gobierno Civil en esos mismos días; consiguientemente no se presta a una manipulación posterior ya, con un gran conocimiento de todos los hechos. La nota de estos mismos días, en febrero, del Gobierno Civil dice:

«En ningún momento se dio orden, ni por este Gobierno Civil ni por los mandos de las Fuerzas de Seguridad del Estado, de utilizar armas de fuego; por tanto, esta fue una decisión personal de algún policía» (es una sospecha, ahora le informaré de todas las actuaciones que se han llevado a cabo) «bajo su responsabilidad individual. Desde el primer instante calificamos de inaceptable el uso de armas de fuego en una situación como aquella por las graves consecuencias que puede producir, sólo justificables en casos de grave riesgo para la vida o de terceros. Por esto, aquella misma tarde» (es decir, la tarde del día 27 de enero) «ordenamos iniciar una investigación exhaustiva para aclarar los hechos y exigir responsabilidades. Esta investigación puede que no sea todo lo rápida y fácil que deseamos porque en la zona había unos tres-

cientos policías de unidades distintas y con gran movilidad a lo largo del día y porque es necesario obtener pruebas claras. El mismo día 27, el mismo día de los hechos, se revisó el armamento y munición de toda la fuerza actuante sin resultado clarificador, y desde ayer» (desde el día 28, estoy leyendo la nota de esas mismas fechas del Gobernador Civil) «se está entrevistando individualmente a todos los policías de servicio en dicho día en aquella zona. En la mañana de hoy, día 29, se ha realizado una prueba de balística a los componentes de una sección, entre los que, por el calibre y características de la bala que produjo la herida y otras indicaciones, había más posibilidad de hallarse el o los autores de los disparos. Esta prueba con el arma reglamentaria de cada policía ha tenido lugar en la Jefatura Superior de Policía en presencia del Jefe Superior de Policía, Coronel de Policía Nacional, Subcomisario de Armamento, dos Inspectores, Instructor y Monitor de tiro, respectivamente, el Juez Instructor designado por la Policía Nacional y dos Capitanes más de dicho Cuerpo. Todas las balas, junto con la extraída al herido» (le puedo señalar en el expediente también los exámenes de balística de la bala extraída al herido) «han sido enviadas esta misma tarde a Madrid al Departamento de Balística del Gabinete Central de Identificación y Técnica Policial para su dictamen policial. Si el resultado fuera negativo se continuará la prueba con todas y cada una de las Fuerzas actuantes. El Gobierno Civil quiere dejar muy claro que se trata, en todo caso, de una actuación errónea de una o varias personas aisladas, que, en ningún caso, debe afectar a la consideración que merecen las Fuerzas de Seguridad en su conjunto; muy al contrario, la lógica exigencia de responsabilidades creemos que beneficia claramente a la imagen y al prestigio profesional de toda la Policía. Este lamentable suceso no debe dejar oculto que el día 27 se produjeron también graves agresiones a la Fuerza pública, tanto en la zona de la autopista como después con la quema de vehículos policiales y apedreamiento y asedio de la comisaría de Sagunto». Después se relata toda esta serie de acontecimientos.

Señor Carrillo, con esta nota, que se produce en los mismos días que los sucesos, está muy claro que hay unas órdenes terminantes al respecto; hay alguien que incumple esas órdenes y hay que localizar quién es esa persona.

Hay un informe —hay muchos más que están a su disposición— para que se documente todo lo que usted quiera y que dejo en poder del Presidente de la Comisión— del Departamento de Balística que dice:

«Para conocimiento e información del Gobernador Civil de la provincia se participa: que en relación con los estudios que se realizan en el Laboratorio de Balística Forense... sobre la bala extraída al herido en una manifestación en Sagunto el 27 de diciembre de 1983, dos vainas que se recogieron en la autopista a la altura de dicha localidad y 222 balas y vainas-testigo» (que son las que se han hecho disparar a todos los policías de la fuerza actuante) «de otras tantas pistolas de la dotación de la Policía Nacional que interviene en el hecho, se participa

lo siguiente: la bala corresponde a un cartucho del 9 corto de fabricación alemana «Dynamic Novel AG» ha sido disparada a través de un cañón rayado con seis estrías a la derecha, coincidente en estos datos y en anchura e inclinación con los de las pistolas fabricadas por la firma Bonifacio Echeverría, S. A., en Eibar, bajo marca comercial «Star», entre otras. En su cuerpo presenta marcadas cuatro estrías completas y otra parcial» (le digo esto, aunque puede parecer muy ocioso, para que vea que detrás de cada hecho no se queda el poder político o la autoridad inactiva, sino que se trata de llegar a las últimas consecuencias y de determinar, con toda exactitud y como marca nuestro ordenamiento, las responsabilidades a que haya lugar) «producidas por los campos del cañón del arma que la disparó y una deformación longitudinal por deslizamiento sobre superficie dura y rugosa, consecuencia de un impacto muy tangencial o rebote sufrido entre la boca de fuego y el cuerpo de la víctima». Es decir, el informe de balística determina claramente que la bala que hirió a este ciudadano, el señor Tárrega, era una bala de rebote, no fue disparada contra él.

«Hasta el momento se ha efectuado su estudio balístico identificativo con 134 de las 222 balas-testigo» (ya le digo que se hizo disparar a los policías sus armas, se recogieron las balas correspondientes y se han llevado a balística, y siguen los trabajos, señor Carrillo, porque todavía no han terminado) «recibidas sin haberse obtenido resultado positivo en dichos cotejos. Las dos vainas» (que se encontraron en el lugar aparte de la bala que se había introducido en el cuerpo del señor Tárrega) «corresponden a cartuchos del 9 corto de fabricación nacional, Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, y han sido percutidos por una misma arma cuyas características de clase coinciden con las que poseen las pistolas de la marca «Star» citadas. Su estudio balístico identificativo con las 222 vainas-testigos recibidas no ha dado tampoco resultado positivo, si bien la falta de idoneidad de la muestra aconseja repetir el estudio con 123 (esto es un informe de febrero de este año) de las 222 pistolas con las que deben percutirse un mínimo de cuatro cartuchos Santa Bárbara, con cada una de ellas, para poder ratificar el resultado obtenido. La falta de idoneidad de la muestra viene dada también por su escasez —una sola vaina-testigo de cada arma— como por su diferente calidad —vainas-testigos de munición alemana DAG—, siendo las dubitadas de fabricación nacional Santa Bárbara. Se significa que el citado Gabinete Central de Identificación informó a esa Jefatura Superior de esta última observación, remitiendo relación de las 123 pistolas citadas, solicitando las nuevas muestras comentadas para su estudio».

Es decir, señor Carrillo; se produce una infracción a las normas vigentes, y la autoridad deja claro que se ha producido esa infracción, que no ha existido una actuación por parte de la Policía en su conjunto, irregular; ha existido una actuación irregular de una o de algunas personas que hay que tratar de identificar, y se hacen absolutamente todos los esfuerzos razonables que pueden ha-

cerse para identificar a esa persona que ha cometido una infracción para que pueda responder de ella.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Señor Carrillo, ¿quiere usted añadir alguna cosa más? (*Asentimiento.*) Tiene la palabra.

El señor CARRILLO SOLARES: Gracias, señor Presidente. Quiero decir que mis informaciones, conseguidas a través de testigos presenciales, difieren de las del señor Ministro en que allí sí que había presencia de la Guardia Civil. Puede que mis informaciones no sean acertadas y las suyas sean mejores; no quiero discutir ese punto.

Ahora bien, en lo que yo insisto es en que en ese tipo de conflictos, de conflictos sociales, conviene tener una práctica, que no es simplemente la de tratar una infracción a la Ley; en un conflicto social, en un caso de esos, hay otros medios, entre ellos la negociación. Por último, después de todo el lío de Sagunto, se negoció y se resolvió el problema de la mejor manera. Si eso se hubiera hecho antes, probablemente se hubiera evitado el herido, probablemente se hubiera evitado el asalto a la comisaría y, desde luego, se hubiera evitado el asalto al local de Comisiones Obreras, sobre el cual el señor Ministro no me ha dicho nada.

De todas maneras, muchas gracias, señor Ministro, por sus explicaciones.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Carrillo.

¿Quiere añadir algo el señor Ministro? Tiene la palabra, señor Ministro.

El señor MINISTRO DE INTERIOR (Barrionuevo Peña): Sólo quería expresar mi conformidad con la argumentación de fondo del señor Carrillo. Efectivamente, yo creo que se debe proceder por la negociación en estos supuestos; pero usted se está refiriendo al otro problema, digamos subyacente, que usted entiende justificador de las infracciones. Yo creo que las infracciones no se deben de justificar de ninguna manera. Se procedió por la negociación y hubo este incidente en Sagunto, pero en Sagunto hubo muchos cortes, muchas manifestaciones y muchos actos de este tipo que no ocasionaron enfrentamientos, y eran las mismas fuerzas de Policía, eran los mismos. Consiguientemente, quiero decir que hay hechos en los que se produce un plus de agresividad distinto, y es lo que quiere que usted, si no reconoce, si considere que se ha podido producir.

Desconozco, no tengo información —no me la facilitan en ese sentido—, señor Carrillo, de que se produjera ningún asalto a la sede de Comisiones Obreras, pero naturalmente me guío de sus palabras y trataré de determinar la información sobre ese aspecto.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Habiendo acabado, lógicamente, con aquellos puntos

del orden del día que afectaban a usted, si desea seguir compartiendo con la Comisión sus trabajos, como siempre, sabe usted que, agradeciéndole sus comparecencias, bien espontáneas o a requerimiento de cualquier Grupo, es una satisfacción para todos tenerle aquí, pero, si le reclamara cualquier otra clase de actividades, goza usted de la libertad absoluta de disponer de su tiempo.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Yo estoy encantado con esta Comisión, señor Presidente, lo manifiesto en público y en privado, pero no creo que tomen a mal si decido ausentarme para dedicarme a otras tareas también de mi responsabilidad.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

CONTESTACION DEL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA A LA SIGUIENTE PREGUNTA:

— DEL SEÑOR PEREZ ROYO SOBRE PUESTA EN LIBERTAD DE DON ANTONIO BARDELLINO

El señor **PRESIDENTE**: Entramos en el siguiente punto del orden del día, pidiendo expresamente disculpas al señor Ministro de Justicia por no haber calculado suficientemente cuál era el grado de locuacidad del que se iba a hacer gala en la mañana de hoy, que iba a traer como consecuencia el retraso que le hemos obligado a soportar. Le agradecemos, poniendo de manifiesto su actitud de colaboración con la Comisión, el que haya tenido la amabilidad de esperar aquí con nosotros a que llegara el momento de evacuar la pregunta que tenemos pendiente, a instancias del señor Pérez Rojo, del Grupo Parlamentario Mixto, al cual le concedemos la palabra para su sustentación.

El señor **PEREZ ROYO**: Gracias, señor Presidente. Yo quiero también expresar en nombre propio las disculpas al señor Ministro de Justicia, en la medida en que la locuacidad mía y también del señor Carrillo —tengo que decir que también la del señor Barrionuevo, que nos ha ganado a todos— ha sido determinante de este retraso.

El caso por el cual yo he pedido la comparecencia del señor Ministro de Justicia es tan conocido que basta decir que es el caso Bardellino para que todo el mundo tenga la composición general sobre el asunto. Los nombres de Bardellino, Rodríguez Hermida y Varón Cobos son nombres que están ya ahí, tan conocidos como los de personas del gran público.

Quiero empezar mi intervención —dichas estas cosas— felicitando al señor Fiscal General, y, en la medida en que el Fiscal General actúa también según instrucciones del Ministerio —si ha sido así en este caso—, felicitarlo por la noticia que hoy tenemos en la primera plana de algunos periódicos: «El Fiscal presentará querrela contra los Jueces Rodríguez Hermida y Varón Cobos».

Pero al mismo tiempo tengo que decir que hubiéramos deseado que esta felicitación fuera una felicitación sin

ningún tipo de reticencias, sin ningún tipo de reservas; lamentablemente, no puede ser así. No puede ser así, en primer lugar, por el hecho, por la coincidencia de que esta noticia se produzca justamente en el día de hoy, en el día en que el señor Ministro comparece aquí para informar sobre el tema del caso Bardellino, en el día en que, en definitiva, se iba a hablar públicamente en el Parlamento por primera vez del asunto Bardellino. Yo podría incluso sentirme satisfecho y honrado de pensar, con una cierta vanidad, que ha sido justamente la pregunta de los comunistas la que ha excitado este celo del Ministerio Fiscal para darse un poquito más de prisa, dentro de la parsimonia que hasta este momento había observado. En cualquier caso, como digo, no podemos dejar de tener reticencias, y yo las voy a exponer al señor Ministro.

Quisiera empezar haciendo una serie de reflexiones sobre el tema de la Justicia; reflexiones que son imprescindibles para plantear la cuestión, aunque ciertamente son reflexiones que hago aquí para todos nosotros, pero no son interpelaciones al señor Ministro. Quiero decir que no pretendo —nada más lejos de mi intención— dar ocasión para titulares como los que alguna vez han salido en relación a nuestra preocupación por el tema de la justicia. Recientemente salía un titular «El PC contra los Jueces». El PC, naturalmente, no está contra los Jueces; el PC está a favor de la democracia y a favor, en consecuencia también, de la Justicia, que es un elemento esencial dentro del Estado democrático. Pero sí queremos resaltar que nos preocupa el desprestigio de la judicatura ante la opinión pública, porque hechos como los que motivan esta pregunta, la actuación de estos Jueces en el caso Bardellino, u otros hechos igualmente tristes o lamentables, de parecido sentido, producidos —en definitiva, de corrupción—, que han afectado también a servidores de la Justicia, crean la impresión de que entre los que tienen a su cargo la función de administrar justicia se mantienen enquistados elementos singulares, ciertamente muy escasos, minoritarios, pero cuya actuación no redundaba precisamente en prestigio para la Justicia y sus servidores.

Pero no solamente esto. En el caso que nos ocupa y en esos otros casos a los que me he referido, el caso de Barcelona por ejemplo, la falta de agilidad, la falta de celeridad en los resolución y de resolución en atacar estos puntos negros por parte de los propios Jueces, por parte de los propios compañeros de los implicados, crea la sensación de que existe un cierto proteccionismo, una especie de corporativismo, de espíritu de cuerpo en esta materia, y el espíritu de cuerpo, que es un mal nacional, yo creo que si en algún tema no debería existir de ninguna manera es precisamente en este punto de la Administración de Justicia. La primera condición para prestigiar la Justicia ante los ciudadanos es llevar al público la convicción de que a los Jueces se les aplica la Ley con el mismo raser. Esto es, en definitiva, lo que espera el pueblo en cuyo nombre se administra la Justicia.

Ya sé que éstas son consideraciones, que yo hago como planteamiento general, que no van directamente dirigi-

das al Ministro, que no tiene responsabilidades en esta materia; pero hay ciertos puntos en los cuales sí que habría plantear problemas al Ministerio, a la actuación del Gobierno, en relación al caso Bardellino.

Yendo directamente a la relación con el Gobierno yo quisiera expresar mi sorpresa, que la manifestaba al principio, por la pasividad hasta este momento del Fiscal en cuanto al ejercicio de la acción penal. Ya sabemos que hoy se nos anuncia que se va a ejercer; todavía no se ha ejercido, pero se nos anuncia que se va a ejercer. De todas maneras, aún quedan problemas. Hoy se dice que se va a ejercer la acción contra el señor Rodríguez Hermida y el señor Varón Cobos. Yo le preguntaría qué pasa con el Fiscal Poyatos, ese Fiscal que primero dijo que le habían falsificado la firma, que después dijo que la firma era suya, después no se sabía de quién era la firma. En definitiva, un suceso que, si no fuera porque es muy grave el asunto, sería casi chusco. Quisiera también, al mismo tiempo, expresar mi sorpresa por las declaraciones del señor Burón, Fiscal General del Estado, cuando prácticamente quitaba importancia a este hecho, hecho que yo creo que es grave, en unas declaraciones nada menos que en Televisión Española.

Yendo ya finalmente a la pregunta concreta que yo querría hacer al señor Ministro, es la siguiente: ¿Ha dado instrucciones el Gobierno, a través del Ministerio de Justicia, al Fiscal General en relación al ejercicio de la acción penal en el caso Varón Cobos y Rodríguez Hermida? En el caso de que haya dado instrucciones, de que haya hecho uso del artículo 8.º de la Ley del Ministerio Fiscal, ¿cuáles son esas instrucciones y en qué fecha se produjeron las mismas? Y, finalmente, si el Ministerio Fiscal ha respondido al Gobierno en relación a dichas instrucciones.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pérez Royo.

El señor Ministro de Justicia tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Ledesma Bartret): Señor Presidente, señorías, para mí ha sido un placer estar aquí asistiendo a las anteriores intervenciones, ha sido un placer hoy y es un placer someterme siempre al control de esta Comisión de Justicia e Interior. No me tomen esto como unas frases de protocolo, sino como la expresión de una actitud profundamente sincera.

Voy a contestar a los diferentes problemas que plantea la pregunta del Diputado Pérez Royo.

La querrela contra los Magistrados, un Magistrado del Tribunal Supremo y un Magistrado, por los hechos relacionados con la puesta en libertad del ciudadano italiano Antonio Bardellino, ya ha sido presentada, lleva cuarenta y ocho horas presentada. Por consiguiente, en este punto creo que hay que rectificar, porque se presentó creo que fue el martes o el miércoles, no me acuerdo exactamente.

¿Por qué hechos y por qué delitos? Dicho brevemente, la querrela, de cuyo contenido exacto y total no me parece oportuno dar cuenta, pero sí en su contenido sustancial, entiende que existen apariencias (no nos olvidemos,

como usted antes ha recordado, señor Pérez Royo, que todo ciudadano tiene el beneficio del derecho a la presunción de inocencia) de la posible comisión por parte del Magistrado del Tribunal Supremo de un delito de prevaricación y de otro delito de cohecho, y por parte del otro Magistrado, señor Varón Cobos, de un delito de prevaricación.

Para la presentación de esta querrela, ya efectuada, insisto, en la que se pide el procesamiento de ambos Magistrados y la suspensión de los mismos, no ha sido necesario que el Gobierno dirigiese instrucciones al Fiscal, porque el Fiscal, en cumplimiento de la obligación que le impone la Ley de perseguir los delitos de que tenga conocimiento, así lo ha hecho.

Por consiguiente, insisto, porque esto es hacer riguroso honor a la verdad y la verdad siempre tiene que ser dicha, desde el primer momento el Fiscal General del Estado abrió unas diligencias informativas. Cuando en esas diligencias informativas ha llegado a disponer de los datos necesarios, utilizando aquéllos que le ha proporcionado la Policía y utilizando algunos datos que le ha proporcionado el Consejo General del Poder Judicial, ha formalizado la querrela contra los dos Magistrados por los delitos a que acabo de hacer referencia. En esto ha consistido, por consiguiente, la actuación del Fiscal General del Estado.

Pero paralelamente, a lo mejor su pregunta no se refería a esto, pero yo creo que también tengo que dar cuenta de ello, el Consejo General del Poder Judicial ha actuado de la forma siguiente: En un primer momento encomendó a un Magistrado (y utilizo las palabras de Magistrado y Magistrado del Tribunal Supremo en el sentido técnico-jurídico de la palabra) la incoación de unas diligencias informativas. Esas diligencias informativas dieron lugar a que, como resultado de las mismas, la Sección Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial ordenara la incoación de un expediente disciplinario, y en ese expediente disciplinario, en el que fue nombrado Juez Instructor el Presidente en funciones de la Sala Sexta del Tribunal Supremo, se acordó la suspensión provisional del Magistrado del Tribunal supremo señor Rodríguez Hermida. En ese expediente disciplinario se han seguido los trámites oportunos, y en la fecha en que me estoy dirigiendo a sus señorías, el Instructor ha pasado ya el pliego de cargos a los dos Magistrados expedientados. Desconozco, señoría, el contenido de ese pliego de cargos.

Eso es; por consiguiente, el informe exacto de lo que se ha hecho en exigencia de la responsabilidad penal y de lo que se está haciendo en exigencia de la responsabilidad disciplinaria, pues, como saben todos ustedes, estas dos, además de la responsabilidad civil, son las responsabilidades exigibles a los Jueces.

La contestación a la primera parte de su pregunta quedaría agotada con añadir a lo que ya he dicho que, crénmen, señoría, de verdad, ha sido una pura coincidencia, una absoluta coincidencia, no le diría otra cosa si no fuera cierto, que la presentación de la querrela se haya producido unas horas antes, cuarenta y ocho antes, de la

celebración de este acto. La querrela se ha presentado justamente cuando el Fiscal General del Estado había llegado al convencimiento de que existían motivos serios, razones suficientes para formalizar la querrela. Aunque esta sesión no se hubiese celebrado, también habría ocurrido, y antes no se pudo hacer, porque todavía no se había dispuesto de la información necesaria. Cuando el Fiscal formaliza una querrela contra dos Magistrados, uno del Supremo y otro Magistrado, comprenderá usted que tiene que tomar muchas seguridades, que tiene que hacerlo con mucho fundamento. Yo estoy seguro de que usted puesto en esa misma situación habría actuado con las mismas cautelas. No ha pasado, por otra parte, tanto tiempo, y comparen ustedes, mientras que el Fiscal ya ha formalizado su querrela, sin embargo, en el expediente disciplinario no se ha llegado todavía nada más que a la presentación del pliego de cargos.

Esto segundo enlaza con la segunda parte de su pregunta. A mí me gustaría ser capaz de transmitir a esta Comisión, y si me apura usted, señoría, a toda la Cámara si tuviese la oportunidad de hacerlo alguna vez, la exacta delimitación que nuestra Constitución establece entre lo que son responsabilidades del Gobierno y lo que son responsabilidades del Consejo General del Poder Judicial. Yo sé que usted lo sabe, porque incluso en su intervención lo ha apuntado; muy lacónicamente, pero lo ha apuntado.

El Gobierno, vamos a dejar ahora aparte al Ministerio Fiscal, hablando solamente del Poder Judicial, tiene la promoción legislativa, la promoción de las Leyes, tiene la obligación de llevar a cabo la provisión de medios personales y materiales, tiene la potestad reglamentaria; pero lo que no tiene el Gobierno, y como no lo tiene no se le puede exigir ninguna responsabilidad al Gobierno, es el poder para exigir la responsabilidad disciplinaria de Jueces y Magistrados, lo que no tiene el Gobierno es el poder de velar por el correcto funcionamiento de Jueces y Magistrados, porque esa es una competencia que este Estado democrático que la Constitución ha establecido ha encomendado al Consejo General del Poder Judicial, en cuanto órgano de gobierno del mismo.

Por consiguiente, a mí me gustaría que SS. SS. aceptaran, comprendieran —que sé que lo aceptan y que lo comprenden perfectamente bien—, que todo lo que fuese esto, exigencia de responsabilidades disciplinarias, disfunciones, observaciones de defectuoso funcionamiento de los Tribunales, trasladasen esa pregunta, esa preocupación, esa queja, exigiesen el cumplimiento de la responsabilidad consiguiente a quien constitucionalmente le corresponde, que es el Consejo General del Poder Judicial.

Creo, por tanto, que de esta manera he contestado a casi toda la intervención del señor Pérez Royo.

A mí también me preocupa el prestigio de la Justicia. Yo haré todo cuanto esté en mis manos por suministrar al Poder Judicial todos los medios necesarios para que preste un buen servicio a los ciudadanos. Cada vez me gusta más hablar de servicio de la Justicia, porque creo que es preciso trasladar a nuestros ciudadanos la idea de

que la Justicia es eso, es un servicio, no es otra cosa; es un servicio que se presta a través de unos órganos que están en un poder independiente, pero es un servicio que debería ser visto por los ciudadanos de la misma manera que contemplan el servicio postal o de correos, el servicio sanitario o cualquier otro servicio. Es un servicio, y me importa que el prestigio de ese servicio esté muy alto, porque creo que la fortaleza de un Estado depende de la fortaleza de sus instituciones, y las instituciones judiciales son absolutamente claves en una democracia tan judicializada como la nuestra.

Por eso siempre estaré claramente en la vanguardia de todo lo que signifique elevar el prestigio del Poder Judicial, lo cual es perfectamente compatible con defender, como he defendido a lo largo de toda mi vida y lo seguiré defendiendo mientras viva, el derecho de todos los ciudadanos a criticar todo, y también, por consiguiente, el funcionamiento del Poder Judicial, porque en el ejercicio de ese derecho de crítica veo uno de los puntos nucleares, una de las señas de identidad más típicas de todo sistema democrático.

Por consiguiente —y resumo—, la querrela ya está presentada, el expediente disciplinario está en curso, el Fiscal no ha sido pasivo sino, por el contrario, yo creo que ha actuado de forma muy correcta, y es cierto —no quiero renunciar a contestarle a nada— que hubo un Fiscal que intervino en la puesta en libertad, a quien se notificó la puesta en libertad del ciudadano Bardellino y que no recurrió, que es el Fiscal cuyo nombre usted ha citado. A ese Fiscal, el Fiscal General del Estado le abrió unas diligencias en averiguación de su responsabilidad y al final esas diligencias han sido terminadas, llegando a la conclusión de que no había razones para exigir ningún tipo de responsabilidad disciplinaria especial.

Y con esto, señoría, creo que he contestado a todas sus preguntas.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

El señor Pérez Royo tiene la palabra.

El señor PEREZ ROYO: Señor Presidente, señor Ministro le agradezco sinceramente sus explicaciones, le agradezco también la lección que ha expuesto sobre las relaciones entre los poderes del Estado. Yo, francamente, creo que así lo he entendido siempre y he resaltado que una parte de mis reflexiones anteriores era precisamente para poner en su punto la cuestión y que, naturalmente, no se podía entender como interpelación, como crítica al Gobierno, sino simplemente como expresión de una preocupación.

El señor Ministro nos ha dicho que la querrela ya ha sido presentada y, en cierta medida, ha corregido la información que la Fiscalía General del Estado ha dado a la Prensa. Tengo delante de mí la siguiente noticia: «Luis Antonio Burón —le tratan con poca cortesía— ha decidido promover la querrela contra los Magistrados, aunque por el momento la letra de la misma permanece en estudio. Burón añadió que cuando se presente la querrela informará al Gobierno». Entonces, aquí hay un despiste

por parte del señor Fiscal General en relación a los medios de comunicación y, por tanto, a la opinión pública, despiste que a lo mejor me alcanza a mí por haber expuesto anteriormente aquí que la querella iba a ser presentada.

El señor Ministro nos ha dicho también dos cosas: una primera, que es de apreciación subjetiva, es que no ha existido coincidencia entre la presentación de la querella y este acto que hoy estamos desarrollando, es decir, el ejercicio de control por parte del Parlamento. Bien, ese es un hecho sobre el que se podrá tener convicciones morales, y nada más. En cualquier caso, tampoco creo que sea un tema excesivamente importante. Me felicito de que la querella esté presentada.

Finalmente, quisiera hacer una última consideración. La pregunta —que yo dirigía precisamente al señor Ministro y no al Poder judicial, sino al señor Ministro, que es a quien nosotros tenemos la posibilidad de controlar— es: ¿Cuáles han sido las instrucciones que ha transmitido el ministerio fiscal en relación a este punto? El señor Ministro nos ha dicho que no ha habido ningún tipo de instrucciones, porque en definitiva confiaba en la propia actividad del ministerio fiscal. Yo no es que desconfíe de la actividad del ministerio fiscal, he dicho que me felicito del tema, aunque según mi criterio llega un poco tarde. En todo caso, sí creo —y también es una opinión política mía en este caso— que el buen funcionamiento de las instituciones, la buena aplicación de las Leyes que rigen las relaciones entre los Poderes del Estado, en este caso entre el Gobierno y el Poder judicial, que tiene un cierto enlace a través del ministerio fiscal susceptible de recibir instrucciones, este buen funcionamiento, a mi juicio, hubiera requerido —es un juicio político discutible, evidentemente usted tiene otro— que el Ministerio, que el Gobierno hubiera cursado estas instrucciones. No basta simplemente con la confianza en la actuación del señor Fiscal, porque entre otras cosas dictar instrucciones no implica de ninguna manera un juicio de desconfianza hacia la actuación del señor Fiscal General; se trata sencillamente de cumplir con las facultades que la Ley otorga al Gobierno, y entiendo que este caso era lo suficientemente grave como para que el Gobierno hubiera actuado así.

El señor Ministro decía anteriormente: Si usted estuviera en el papel del señor Burón —cosa que no va a suceder porque, entre otras cosas, no soy de la Carrera Fiscal— posiblemente hubiera hecho esto. Si yo estuviera en el papel del señor Ministro —cosa que no está dentro de lo futurible, pero sí entre las cosas eventualmente

posibles—, sí le digo que en su caso hubiera dado instrucciones en el sentido indicado.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Pérez Royo.

Como se han vertido algunas afirmaciones como la de que no hay posibilidad de controlar el Poder judicial, el Poder judicial presenta ante este Parlamento una Memoria, esa Memoria es objeto de estudio y, además, con gran acierto, la Presidencia de la Cámara en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», que figura con el número 36 dentro de la Serie E, llamada «Otros textos», publica precisamente una resolución para tramitación parlamentaria de la Memoria anual del Consejo del Poder Judicial, que hace que no se vayan a producir los hechos parlamentarios como en anteriores ocasiones, con la pura presencia de los miembros del Consejo y las preguntas que puedan hacer los Grupos. Se hará así: Presentación de la Memoria por los representantes del Consejo, intervendrán los Grupos, pero se nombrará una Ponencia, y la Ponencia dará un dictamen, el dictamen vendrá a Comisión, y la Comisión lo votará; irá a Pleno como informe y el Pleno de la Cámara resolverá. Y la Ponencia tiene facultades con arreglo a esta resolución de poder, a instancia propia o a requerimiento ajeno, verificar cuantas actividades crea convenientes para que, de verdad, el ejercicio del control parlamentario, con toda garantía para el Consejo del Poder Judicial, pero con toda garantía también para los representantes de la soberanía popular, funcione y no quede en una pura proclamación retórica.

En consecuencia, creo que es bueno que quede constancia en esta Comisión de la felicitación a la Presidencia y a la Mesa de la Cámara de cómo van perfeccionando los mecanismos de control en beneficio de todas las instituciones del Estado.

Agradecemos al señor Ministro de Justicia su presencia con nosotros. Por descontado que se agradece a todos y cada uno de los señores Diputados de la Cámara que han formulado solicitudes de comparecencia o preguntas en cumplimiento de su obligación; a los que han asistido a la sesión de hoy su colaboración e información; a los servicios de la Cámara su permanente auxilio, y, ¿por qué no?, como lo cortés no quita lo valiente, aprovechen ustedes los días que se avecinan para descansar, porque yo estoy convencido de que cumpliendo sus obligaciones tanto el señor Ministro del Justicia como el del interior van a seguir consiguiendo que ésta siga siendo la Comisión que más trabaja.

Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

Eran la una y cuarenta minutos de la tarde.

